

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015:

"Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa (Código 2805-02)", en el marco del Proyecto "Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011".



Consorcio
Guatapurí-Cesar

CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

Valledupar, 30 de Agosto de 2018.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
5 CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	1
5.1 OFERTA INSTITUCIONAL	2
5.1.1 Actores Institucionales de Orden Nacional.....	3
5.1.2 Actores Institucionales de Orden Departamental	6
5.1.3 Actores Institucionales de Orden Local	13
5.1.4 Inclusión de la Perspectiva Ambiental en los Planes de Desarrollo.....	18
5.1.5 Infraestructura, Recursos Técnicos y Financieros de la Oferta Institucional Identificada.....	22
5.1.6 Formas de Participación Ciudadana y Educación Ambiental Implementada por las Entidades Territoriales	27
5.2 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DEFINIDOS O IMPLEMENTADOS EN LA CUENCA	30
5.2.1 Plan Estratégico Macro Cuenca Magdalena - Cauca.....	32
5.2.2 Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar (PGAR).....	33
5.2.3 Plan de Acción Institucional de CORPOCESAR (PAI).....	35
5.2.4 Planes de Ordenamiento Ambiental	38
5.2.5 Planes de Manejo y Gestión Ambiental Integral.....	41
5.2.6 Estrategias de Conservación y Preservación	47
5.2.7 Sistemas de información y registros de permisos y concesiones (recurso hídrico, forestal, sustancias peligrosas, entre otros).	51
5.3 ORGANIZACIÓN CIUDADANA	54

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 5.1. Resumen oferta institucional Cuenca del Río Guatapurí.....	2
Figura 5.2. Sede Principal CORPOCESAR.	11
Figura 5.3. Funciones Municipales.....	15
Figura 5.4. Resumen proceso evaluación instrumentos de planificación.	32
Figura 5.5. Proceso de ONG's y fundaciones con enfoque ambiental.	54

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	Pág.
Fotografía 5-1 Sede Principal Alcaldía de Valledupar.	16
Fotografía 5-2 Sede Principal Alcaldía de Pueblo Bello.	16

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 5.1. Proyectos de educación ambiental y participación ciudadana ejecutados en el periodo 2012-2015 por CORPOCESAR.	8
Tabla 5.2. Actividades y avances en Educación Ambiental y Participación Ciudadana	10
Tabla 5.3. Resumen componente programático del PDD Cesar 2012 -2105.	18
Tabla 5.4. Resumen componente programático PDD del Cesar 2016 -2019.	19
Tabla 5.5. Resumen programas ambientales de los municipios de la Cuenca del Río Guatapurí periodo 2012-2015.	20
Tabla 5.6. Resumen programas ambientales de los municipios de la Cuenca del Río Guatapurí, período 2016-2019.	21
Tabla 5.7. Infraestructura, recursos técnicos y financieros de la oferta institucional de la Cuenca del Río Guatapurí.	23
Tabla 5.8. Proyectos de educación ambiental ejecutados en el periodo 2012-2015 por CORPOCESAR.	28
Tabla 5.9. Actividades y avances del programa “Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”.	29
Tabla 5.10. Resumen de estrategias y programas relacionadas con el POMCA.	34
Tabla 5.11. Plan de Acción Institucional CORPOCESAR 2016 - 2019.	37
Tabla 5.12. Resumen de los proyectos en el plan de ordenamiento del Río Cesar.	39
Tabla 5.13. Resumen Plan de Ordenación Forestal del Cesar.	40
Tabla 5.14. Resumen de obligaciones de los municipios en el PSMV.	44
Tabla 5.15. Resumen estrategias de conservación en la Cuenca del Río Guatapurí.	48
Tabla 5.16. Reporte de control y seguimiento de los PSMV a los municipios presentes en la Cuenca del Río Guatapurí.	51
Tabla 5.17. Cantidad anual en toneladas de residuos o desechos peligrosos generados por municipio.	53
Tabla 5.18. Organizaciones ambientales entrevistadas.	56

LISTA DE ANEXOS

CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

- Anexo 5.1. Formato de Entrevista Institucional.
- Anexo 5.2. Entrevistas Institucionales Aplicadas.
- Anexo 5.3. Componente Programático de los PDD y PDM.
- Anexo 5.4. Componente Programático de los Planes de Manejo.
- Anexo 5.5. Formato de Entrevista Organización Ciudadanas.
- Anexo 5.6. Entrevistas de Organizaciones Ciudadanas Aplicadas.

5 CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

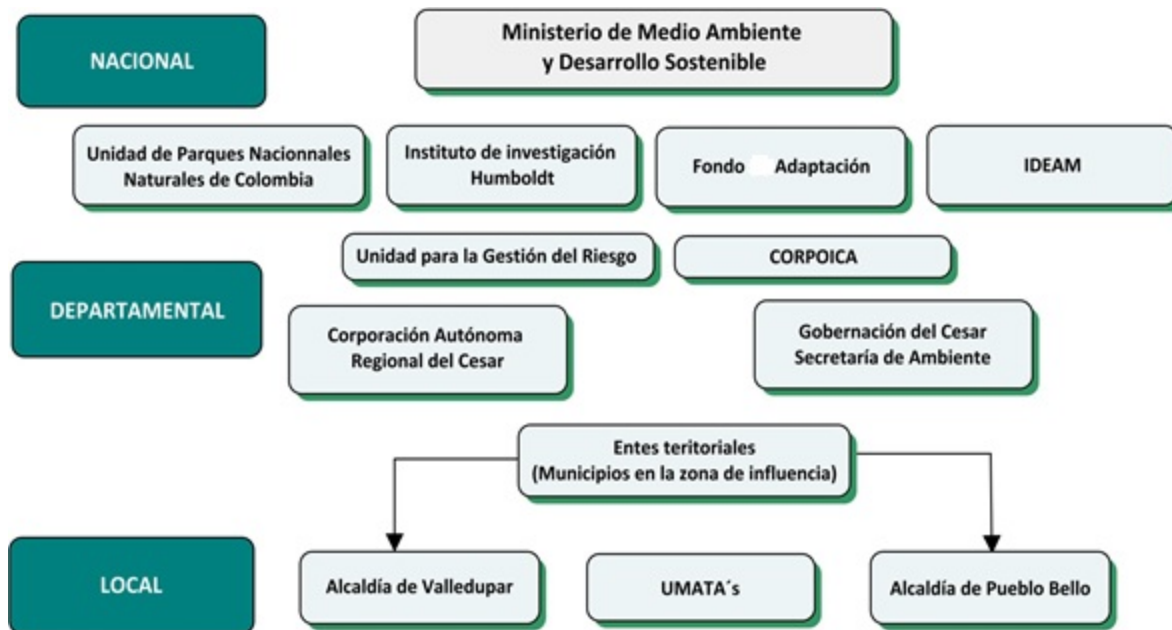
El siguiente capítulo tiene como finalidad comprender y evaluar la gobernabilidad existente en la Cuenca del Río Guatapurí, es decir, la capacidad, calidad y eficiencia que tienen las instituciones presentes en el área para manejar y ordenar la cuenca. Para alcanzar el objetivo principal del capítulo, se formulan tres componentes de análisis. En el primero, se identifica y describe la oferta institucional que se encuentra presente en la cuenca con relación a la temática ambiental. Esta oferta institucional se presenta teniendo en cuenta los distintos niveles de acción (ver **Figura 5.1**), partiendo del nivel más distante de la cuenca como puede ser el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), hasta llegar a los actores locales presentes en el territorio como las alcaldías de cada uno de los municipios o las dependencias encargadas de la división ambiental.

Una vez identificada la oferta institucional, se procede a describir y analizar los instrumentos de planeación y administración de los recursos naturales renovables, intentando comprender y analizar su articulación con la oferta institucional previamente identificada para entender su relación en miras al ordenamiento y manejo de la cuenca. En este sentido, se diseña una herramienta de recolección de información para realizar una serie de entrevistas estructuradas con actores de las instituciones identificadas en la zona, debido a que estos actores manejan información de las acciones que se realizan para la gestión ambiental de los recursos naturales y, por tanto, tienen conocimiento sobre los procesos en el territorio de influencia de la Cuenca del Río Guatapurí (**Anexo 5.1**).

Durante el proceso de recolección de información, se logró entrevistar a siete (7) actores institucionales clave de los procesos de planificación y administración de los recursos (**Anexo 5.2**), que posteriormente, sirvieron para complementar el análisis y poder realizar una descripción de la forma en que las entidades territoriales intervienen en el ámbito ambiental, sus funciones, competencias y problemáticas.

Finalmente, seguido de la oferta institucional, se aborda la identificación de las principales formas de organización ciudadana y las instancias de participación de éstas, para entender las acciones que desde la sociedad civil se promueven y su vinculación en los procesos institucionales ya identificados. Como el objetivo es comprender la gobernanza ambiental de la cuenca, se priorizan solamente aquellas que adelanten iniciativas y proyectos en materia ambiental. Además, se identifican los proyectos y programas realizados por cada una de las organizaciones con injerencia en la cuenca.

Figura 5.1. Resumen oferta institucional Cuenca del Río Guatapurí.



Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar.

5.1 OFERTA INSTITUCIONAL

En Colombia, mediante la Ley 99 de 1993 además de crear el Ministerio de Medio Ambiente, de reordenar el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, también organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el cual propone un nuevo esquema de gestión ambiental con mayor estatus, recursos e instrumentos, integrando a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en el tema ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo.

El SINA es liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), encargado de velar por mantener un desarrollo sostenible mediante el cumplimiento de regulaciones y disposiciones normativas. Además, al SINA lo integran las corporaciones que funcionan como autoridades ambientales siendo el caso de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) en la Cuenca del Río Guatapurí. Por otro lado, están los Institutos de investigación como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA) y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAVH), encargados de dar soporte técnico y científico a la gestión. Finalmente, al SINA lo integran las demás instituciones a nivel local y municipal que regulan a una menor escala las directrices definidas por el SINA para la adecuada administración y gestión de los recursos naturales del país.

De este modo, para caracterizar la oferta institucional de la Cuenca del Río Guatapurí, es necesario tener en cuenta los distintos niveles que componen el sistema, sus funciones y la interrelación que existe entre ellos. A continuación, se presenta cada uno de los actores institucionales identificados para la Cuenca del Río Guatapurí, con una breve descripción y

caracterización de las funciones y su accionar directo o indirecto, además de relacionar los datos relevantes producto del acercamiento y diálogo realizado con algunos de ellos:

5.1.1 Actores Institucionales de Orden Nacional

5.1.1.1 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

Como se mencionó anteriormente, el MADS es el principal rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables en Colombia. Entre sus objetivos y sus funciones principales tiene regular el ordenamiento ambiental del territorio a través de la definición y diseño de políticas, dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución de las actividades en materia ambiental, y coordinar, promover y orientar acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (MADS, 2016). En ese sentido, la influencia del MADS en la Cuenca del Río Guatapurí está relacionada con la formulación de las principales directrices y políticas que inciden en la misma, marcando pautas y acciones de coordinación y seguimiento a las otras entidades del SINA que tienen jurisdicción y hacen presencia en la cuenca.

Además, con el objetivo de mantener la sostenibilidad del recurso hídrico y su calidad, el MADS formuló en el 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH). Dicha política, incide en la gestión y uso eficiente y eficaz del recurso hídrico, articulados al ordenamiento y uso del territorio, y a la conservación y protección de los componentes bióticos y abióticos que regulan la oferta hídrica. En ese sentido, el papel que desempeña el MADS es fundamental para regular, lograr un control y una adecuada administración de los recursos de la Cuenca del Río Guatapurí, alcanzando un manejo integrado de la misma, mediante la creación de un comité interinstitucional nacional.

Finalmente, se destaca que el MADS tiene una relación de forma indirecta con la Cuenca del Río Guatapurí, porque si bien es cierto que no tiene infraestructura física en los municipios que hacen parte de la cuenca, el MADS concede y asigna la responsabilidad a la autoridad ambiental regional del Cesar (CORPOCESAR) que tiene dentro de su jurisdicción la cuenca, destacando la ejecución e incorporación del Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena - Cauca, que relaciona los lineamientos de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico, para establecer unos criterios unificados que permitan realizar seguimiento y control a los impactos ambientales generados, principalmente por las actividades socioeconómicas o cotidianas de los distintos sectores que se encuentran en la cuenca.

5.1.1.2 La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN)

Con el proceso de reestructuración del Estado en 2011, mediante el Decreto No. 3572, se creó la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La UAESPNN es la entidad encargada de administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del patrimonio nacional y aportar al desarrollo humano sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural (UAESPNN, 2005).

Además, dicha entidad desarrolla políticas, programas, planes, normas y procedimientos que buscan la sustentabilidad de los componentes natural, social, cultural y económico del país, con el objetivo de lograr la continuidad de procesos evolutivos en dichos ecosistemas y brindar la oferta ambiental sobre la cual se sustente el desarrollo de las comunidades humanas. (UAESPNN, 2005).

En ese sentido, para el caso de la Cuenca del Río Guatapurí, la UAESPNN tiene su jurisdicción en el área dentro del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, debido a que el Río Guatapurí nace en la Sierra, por lo que la UAESPNN tiene como uno de sus objetivos misionales trabajar conjuntamente con la autoridad ambiental regional CORPOCESAR, para garantizar el adecuado manejo y protección de la diversidad biológica y ecosistémica del parque y de la región. Con respecto a su infraestructura, la UAESPNN no cuenta con una sede física en ninguno de los dos (2) municipios de la cuenca.

5.1.1.3 Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH)

El Instituto Humboldt es una corporación civil sin ánimo de lucro, creada en 1993 para ejecutar las investigaciones necesarias con respecto a la biodiversidad del país, siendo esencial para el SINA. Se encuentra vinculada al MADS y tiene como misión promover, coordinar y realizar investigaciones que ayuden al conocimiento de la biodiversidad existente en el país, con el fin de garantizar una adecuada conservación y un uso sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica existente en las diferentes regiones del país. (Humboldt, 2016).

Por otra parte, se destaca que, en el año 2016, se realizó una caracterización biótica del complejo de páramos de la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de CORPAMAG y CORPOCESAR, en el cual tuvo participación el Instituto Humboldt y la organización Bosques & Semillas SAS. En dicho estudio, se identifica que, con relación a la oferta hídrica, existe la Subzona Hidrográfica Alto Cesar que ocupa el 21% del entorno local y contiene entre sus cuencas la del Río Guatapurí. Por lo tanto, presentan información que caracteriza la formación del Río Guatapurí y su relación con la Sierra. Con respecto a su infraestructura, el Instituto no cuenta con una sede física en ninguno de los dos (2) municipios de la cuenca.

5.1.1.4 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Con el fin de dar apoyo técnico-científico a los organismos que forman SINA, mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) como un establecimiento público adscrito al Ministerio del Medio Ambiente. Además, dentro de sus funciones tiene dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al MADS, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. Igualmente, es el instituto encargado de suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren los actores ya mencionados. (IDEAM, 2016).

La relación que tiene el IDEAM con la Cuenca del Río Guatapurí, es que dicho instituto realiza el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, razón por la cual establece las bases técnicas que permiten clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, junto a la formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas (IDEAM, 2016).

Además, el IDEAM efectúa el seguimiento a los recursos biofísicos de la nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma

de decisiones de las autoridades ambientales como CORPOCESAR que tiene en su jurisdicción la Cuenca del Río Guatapurí y que su objeto de ordenación y manejo, está definido en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM. Con respecto a su infraestructura, el IDEAM se encuentra ubicado en el Centro de Medición, al interior del aeropuerto Alfonso López, en el municipio de Valledupar-Cesar.

5.1.1.5 Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, es una entidad pública descentralizada de participación mixta sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, cuyo objeto es desarrollar y ejecutar actividades de Investigación, Tecnología y transferir procesos de Innovación tecnológica al sector agropecuario. Fue creada por iniciativa del Gobierno Nacional con base en la Ley de Ciencia y Tecnología para fortalecer y reorientar la investigación y la transferencia de tecnología en el sector agropecuario, con la vinculación y participación de sector privado. (CORPOICA, 2017)

En ese sentido, su creación obedeció al proceso de modernización del Estado, cuando el gobierno colombiano reenfocó y reconsideró la investigación en el país, asignándole al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) las funciones relacionadas con sanidad, prevención, control y supervisión de insumos y registro de nuevos productos y a CORPOICA la investigación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, labor que desarrolla a partir de enero de 1994. (CORPOICA, 2017)

Finalmente, dado que CORPOICA es una de las entidades estatales con responsabilidades ambientales que conforman el sistema nacional ambiental, se destaca su relación con la Cuenca del Río Guatapurí, en la medida que es un centro de investigación que promueve el desarrollo científico en la gestión de los recursos de la cuenca. Además, se identifica que CORPOICA cuenta con una sede administrativa regional ubicada en la Calle 22 N°.14 - 30 Barrio 12 de octubre en el municipio de Valledupar, de carácter espacioso siendo un edificio de tres (3) pisos, de fácil acceso y su estado es aceptable para el desempeño de sus funciones y la prestación de sus servicios.

5.1.1.6 Fondo Adaptación

Como consecuencia de las catástrofes sucedidas a raíz del fenómeno de La Niña 2010-2011, el Gobierno Nacional creó el Fondo Adaptación, cuyo objetivo inicial fue “la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña de los años 2010 y 2011”. (Fondo Adaptación, 2017).

En el año 2015, con la expedición de la Ley 1753 de 2015 por la cual se adopta el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se determinó que el Fondo Adaptación tendría la facultad de ejecutar proyectos completos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Lo anterior permite fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas ambientales y de gestión del cambio climático. Por tanto, el Fondo realizó el convenio interadministrativo con CORPOCESAR para elaborar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí, con el objetivo de planificar y gestionar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales de la cuenca.

5.1.1.7 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Siendo el componente de gestión del riesgo transversal al desarrollo de todas las fases que integran el POMCA, es necesario identificar la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como la institución encargada de dirigir la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinando el funcionamiento en los niveles nacional y territorial, además del desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.

En ese sentido, la UNGRD es la que asume la coordinación y fortalecimiento de las capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional, territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Además, propone y articula las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD. (UNGRD, 2015).

Adicionalmente, la unidad promueve la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia, en la labor de orientarlos y apoyarlos como entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres, así como asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los planes territoriales.

5.1.2 Actores Institucionales de Orden Departamental

5.1.2.1 Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar como la primordial autoridad ambiental del departamento, tiene dentro de sus importantes labores la de velar por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través del desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MADS. (CORPOCESAR, 2016)

En ejercicio de autoridad ambiental, contempla dentro de sus funciones (CORPOCESAR, 2016):

- *“Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del plan nacional de desarrollo y del plan nacional de inversiones o por el MADS.*
- *Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el MADS.*
- *Promover y coordinar el SINA regional.*
- *Direccionar el ordenamiento territorial ambiental.*
- *Apoyar la investigación, desarrollo y la generación de datos e información ambiental.*

- *Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.”*

Por otra parte, la Corporación es la entidad que realiza las gestiones internas sobre los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas. La presencia de CORPOCESAR en la zona de la Cuenca del Río Guatapurí se resume en las distintas actividades como: el monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, para esto la Corporación realiza esfuerzos de gestión con diferentes entes estatales, privados y universidades para lograr identificar y cuantificar la afectación de las fuentes de aguas superficiales que existen en el área de los municipios de Valledupar y Pueblo Bello, quienes tienen jurisdicción en la cuenca; además realiza la revisión de la reglamentación de las corrientes priorizadas, entre ellas el Río Guatapurí.

Finalmente, CORPOCESAR en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y en cumplimiento de su misión y visión desde el año 2007 viene ejecutando el programa de educación ambiental en el Departamento del Cesar, el cual incluye las actividades de consolidación de una estrategia de comunicación y socialización para la participación ciudadana y la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través del direccionamiento de los PRAES-CIDEA-PROCEDA. (CORPOCESAR, 2016).

Por tanto, dentro de las estrategias que ha implementado la Corporación para realizar procesos de educación ambiental, la inclusión de la población en la solución de los problemas y los escenarios generados para que la ciudadanía participe, se destaca la ejecución de las actividades contempladas en la línea estratégica 5: “*Educación Ambiental y Participación*”, de su plan de Acción Institucional 2012-2015, en dónde CORPOCESAR a través de esta línea continúa generando procesos de fortalecimiento al recurso humano de la región, basados en el respeto hacia el medio ambiente y la participación ciudadana en los procesos de cuidado y protección de éste. (CORPOCESAR, 2015).

En la **Tabla 5.1**, se relacionan los proyectos, actividades y avances en la ejecución que la corporación desarrolló en el periodo 2012-2015, mediante el programa de promoción de los procesos de participación ciudadana en la gestión para la educación ambiental, así como el programa de desarrollo de una cultura ambiental.

Tabla 5.1. Proyectos de educación ambiental y participación ciudadana ejecutados en el periodo 2012-2015 por CORPOCESAR.

PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCES / EJECUCIÓN
Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar	Fortalecimiento e Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través de los PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA	Fortalecimiento e Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través de los PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA. Se viene apoyando a los CIDEA de 2 Municipios constituidos por Resolución o decreto. Así mismo, se apoya a 42 PRAE's en el proceso de lingüística y comunicación; apoyo a los Comités ecológicos de los PRAE; y se inició el proceso PRAU con la Universidad Popular del Cesar
	Incorporar una cultura sostenible en los sectores productivos	Se desarrollaron talleres, reuniones de trabajo con representantes del sector lácteo y sus derivados en el municipio de San Diego y Valledupar y con el sector cafetero.
	Apoyo a los entes territoriales en la implementación del comparendo ambiental	Se adelantaron actividades de aprovechamiento de residuos sólidos en las comunas del municipio de Valledupar y se programaron actividades de acompañamiento y capacitación a los municipios del departamento del Cesar en la implementación del comparendo ambiental
	Diseño e implementación de estrategias lúdicas y recreativas como mecanismo de participación comunitaria para lograr una cultura masiva en la prevención, gestión del riesgo, impactos y escenarios probables para la adaptación al cambio climático en el Departamento del Cesar	A través de la red de jóvenes de ambiente se viene trabajando actividades lúdicas y recreativas en el departamento del Cesar.
Implementación de acciones para la educación ambiental ciudadana en el departamento del Cesar	Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las organizaciones sociales, agentes de cambio (madres comunitarias), promotores ambientales y ONGS ambientalistas del Departamento.	Durante el periodo 2012-2015 se fortaleció la gestión de las organizaciones sociales, agentes de cambio (madres comunitarias), promotores ambientales y ONGS ambientalistas del Departamento, trabajando con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrollando estrategias artísticas con material reutilizable e incorporación de la dimensión ambiental en el proyecto pedagógico de huertas infantiles.
	Impulso a la formación de Semilleros Ambientales en la Educación Básica y media	Se ha venido trabajando con los Comités ecológicos de los PRAE's, iniciando el proceso de formación como semilleros ambientales dentro y fuera de la institución educativa.
	Apoyo a la etnoeducación y la perspectiva de género en la educación ambiental	Se avanza en el desarrollo de actividades pedagógicas con las comunidades indígenas, grupos afrodescendientes y mujeres de los corregimientos de Guacoche, Guacochito, Badillo y Patillal
	Promoción y fortalecimiento del Servicio Militar Ambiental	Ya se han realizado acercamientos con la Subdirección de Educación y Participación del MADS, para diseñar una estrategia que permita acordar con la policía ambiental la prestación del servicio militar ambiental en esta Institución. Se espera iniciar el proceso en el segundo semestre del 2015.

PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCES / EJECUCIÓN
Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible	Educación Ambiental para la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar	A través del acompañamiento a la ejecución de los PRAE's se ha fortalecido la Educación Ambiental para la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar (Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Perijá, Valle del río Cesar, del río Magdalena y complejo Cenagoso de Zapatosa) y se realizaron cinco (5) talleres con las comunidades y personas dedicadas al comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre en control y tráfico de su tenencia y manejo inapropiado.
	Capacitación a las comunidades y personas dedicadas al comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre en control y tráfico de su tenencia y manejo inapropiado	

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2012-2015 de CORPOCESAR.

Para el caso del periodo actual (2016-2019), la corporación cuenta con su Programa 9: *“Educación Ambiental Para El Desarrollo Sostenible”*, en donde se destaca el proyecto de Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia. En la **Tabla 5.2**, se relacionan las actividades y el estado actual de su implementación:

Tabla 5.2. Actividades y avances en Educación Ambiental y Participación Ciudadana

ACTIVIDAD	AVANCES
Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático.	Reuniones de trabajo con PRAES de Valledupar. Se trabaja con la UPC, en la implementación de la educación ambiental en los instrumentos de planeación de los entes territoriales.
Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).	JAC del barrio Populandia, recicladores.
Apoyo al fortalecimiento de la Etnoeducación, género y la participación ciudadana de los grupos étnicos y comunidades afro (Wiwas, Kankuamos, Arhuacos, Chimilas, Koguis, proyectos de género con afrodescendientes).	Se trabaja el proyecto de etnoeducación con las comunidades indígenas Kankuamos y Wiwas.
Coordinación interinstitucional e intersectorial (Comités municipales y departamental de educación ambiental - CIDEA's), en torno al cambio climático.	CIDEA del departamento del Cesar y Valledupar
Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.	Se formula el perfil ambiental del departamento del Cesar. Y se adquirió un software educativo como herramienta de apoyo didáctico que permita fortalecer los procesos de aprendizajes de los temas ambientales en los centros educativos oficiales de básica primaria en el departamento del Cesar a través del Contrato No 19-6-0117-2016

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2018-1 de CORPOCESAR.

Además, se identifica un avance en el desarrollo del Convenio de asociación con la Gobernación del Cesar, el municipio de Valledupar y la Corporación CIDMAG, para aunar esfuerzos para implementación de la estrategia de educación ambiental mediante el manejo y establecimiento de árboles urbanos, por tanto, “se avanza en solicitud de vigencia futura para su ejecución, el proyecto se encuentra viabilizado, los estudios previos formulados, cuenta con los CDP's de las partes”. (CORPOCESAR, 2016).

En cuanto a su infraestructura, producto del acercamiento mediante las entrevistas, se identificó que la Corporación Autónoma Regional del Cesar tiene su sede principal ubicada en la Carrera 9° N°9-88 en el municipio de Valledupar, la cual cuenta con buen espacio, instalaciones y equipos necesarios para cumplir con sus funciones, además del personal técnico para la prestación de sus servicios; igualmente se finalizó la construcción de la obra para la terminación del edificio bioclimático de Corpocesar y se desarrolla proceso contractual para la dotación y puesta en marcha del mismo. (Ver **Figura 5.2**).

Figura 5.2. Sede Principal CORPOCESAR.



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.



Fuente: Informe de Gestión 2018-1 CORPOCESAR.

5.1.2.2 Gobernación del Cesar

En la Gobernación del Cesar se encuentra adscrita la Secretaría del Medio Ambiente del departamento, siendo la dependencia encargada de acompañar a las administraciones municipales y de apoyar a las autoridades ambientales en el cuidado y preservación del medio ambiente en el departamento; asesorando el desarrollo de actividades que aporten a la consolidación del desarrollo en las regiones sin comprometer la calidad de la riqueza natural. (Gobernación del Cesar, 2016).

También, la secretaria es la encargada de brindar información referente a la oferta ambiental con que cuenta el departamento y proponer acciones que contribuyan a una planeación sostenible a partir del reconocimiento de los ecosistemas y los servicios ambientales que estos prestan. En ese sentido, dentro de sus funciones se destacan las siguientes (Gobernación del Cesar, 2016):

- *“Definir, dirigir y gestionar las políticas de preservación del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo auto-sostenible en el Departamento del Cesar, de acuerdo con la Constitución y la Ley.*
- *Formular participativamente las directrices ambientales para el Departamento del Cesar.*

- *Liderar y coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes de la administración central y brindar asesoría en la definición de contenidos ambientales para los planes de desarrollo ambiental y en programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales, propendiendo por la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el Departamento.”*

Es así, que la Gobernación del Cesar en el marco del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2016-2019 “El Camino del Desarrollo y la PAZ” contempla con sus cuatro (4) estrategias transversales; el apoyo al cumplimiento de la mayor apuesta universal de desarrollo social sostenible, destacando el objetivo “Desarrollo Verde” y desde la operación de la Secretaria de Ambiente, ha priorizado e involucrado dentro de sus líneas de acción, temas relacionados con ordenamiento del territorio como el uso de los suelos y de las fuentes hídricas, con el objetivo de disminuir los desequilibrios hidrológicos y ecológicos; y la mitigación del cambio climático.

Con respecto a la Cuenca del Río Guatapurí, dentro de los objetivos que plantea el PDD se resalta el de apoyar y coadyuvar el desarrollo y ejecución de las políticas de protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales Renovables (RNR) y de los Recursos Naturales No Renovables (RNNR), orientado a garantizar la oferta frente a la demanda actual y futura, para la competitividad productiva y el desarrollo social a escala humana del departamento del Cesar, a fin de proyectar el desarrollo verde y económico de la región, conociendo sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas ambientales, en sinergia con la política ambiental y la política para la gestión integral del recurso hídrico. (Gobernación del Cesar, 2016).

Además, dado que la Cuenca del Río Guatapurí tiene en su jurisdicción el municipio de Valledupar, capital del departamento del Cesar, se identifican acciones a destacar con relación al río en mención, por tanto, dentro de sus líneas estratégicas se encuentra la gestión para la construcción del Eco-parque Lineal del Río Guatapurí, gestionar el diseño y construcción de la vía Paisajística Parque Guatapurí, entre otros.

Igualmente, se destaca que la Gobernación del Cesar dentro de sus objetivos ha implementado unas estrategias para realizar procesos de educación ambiental e inclusión de la población en la solución de los problemas y los escenarios generados para que la ciudadanía participe, por ejemplo, como está consignado en su Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, mediante acciones que impulsen e implementen un (1) Programa de Gestión Ambiental que fortalezca la educación, capacitación y concientización en el buen uso de los recursos naturales, aunado a la promoción y adaptación al cambio climático.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales, el gobierno del Cesar a través del decreto 000467 creó el Comité institucional de educación ambiental del Departamento. Tiene como funciones diseñar y acompañar los programas, proyectos y acciones de educación ambiental que se desarrollen en el departamento del Cesar; propender por la inclusión de acciones y objetivos de la educación ambiental de los planes de desarrollo departamental y municipal, en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación regional y local.

Finalmente, producto del acercamiento con la Secretaría de Ambiente departamental (Ver **Anexo 5.2**), ellos se reconocen como un ente territorial que apoya y articula la gestión según los lineamientos de CORPOCESAR, además de contar con el equipo humano, la infraestructura y recursos técnicos para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios. En cuanto a las dificultades presentadas, han sido relacionadas con el clima y con los procesos administrativos, sin embargo, para el manejo de los recursos financieros cuentan con estrategias como los estudios de mercados y precios.

Con relación a su infraestructura, la Gobernación cuenta con una sede física ubicada en la Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen en municipio de Valledupar. Así mismo, la Secretaría de Ambiente Departamental del Cesar, tiene su sede en el segundo piso de la biblioteca Rafael Carrillo Luque, un edificio aparte de la Gobernación, pero bajo su jurisdicción, aproximadamente a 200mts, la cual cuenta con oficinas en buen estado y con el personal capacitado para el cumplimiento de sus funciones.

5.1.3 Actores Institucionales de Orden Local

5.1.3.1 Alcaldías

Las alcaldías son las encargadas de ejecutar la política ambiental nacional a nivel local con asesoría de la Dirección de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación. Para esto, cada alcaldía tiene dependencias adscritas que buscan ejecutar dicha política y éstas varían dependiendo de la forma de organización interna de cada municipio. Para el caso específico de la Cuenca del Río Guatapurí se cuenta con el municipio de Valledupar y el municipio de Pueblo Bello, pertenecientes al departamento del Cesar.

Debido a que Valledupar es la capital del departamento, la alcaldía tiene dentro de sus objetivos, una dependencia que se encarga de desarrollar programas y actividades con iniciativas ambientales, para garantizar una adecuada conservación y sustentabilidad de los recursos naturales y de la diversidad natural presentes en la zona. Sin embargo, es importante aclarar que, en el normal transcurso de los proyectos es común que se presenten dificultades teniendo en cuenta que las comunidades aledañas puedan realizar actividades que vayan en contra de las indicaciones de cuidado ambiental que se requieren.

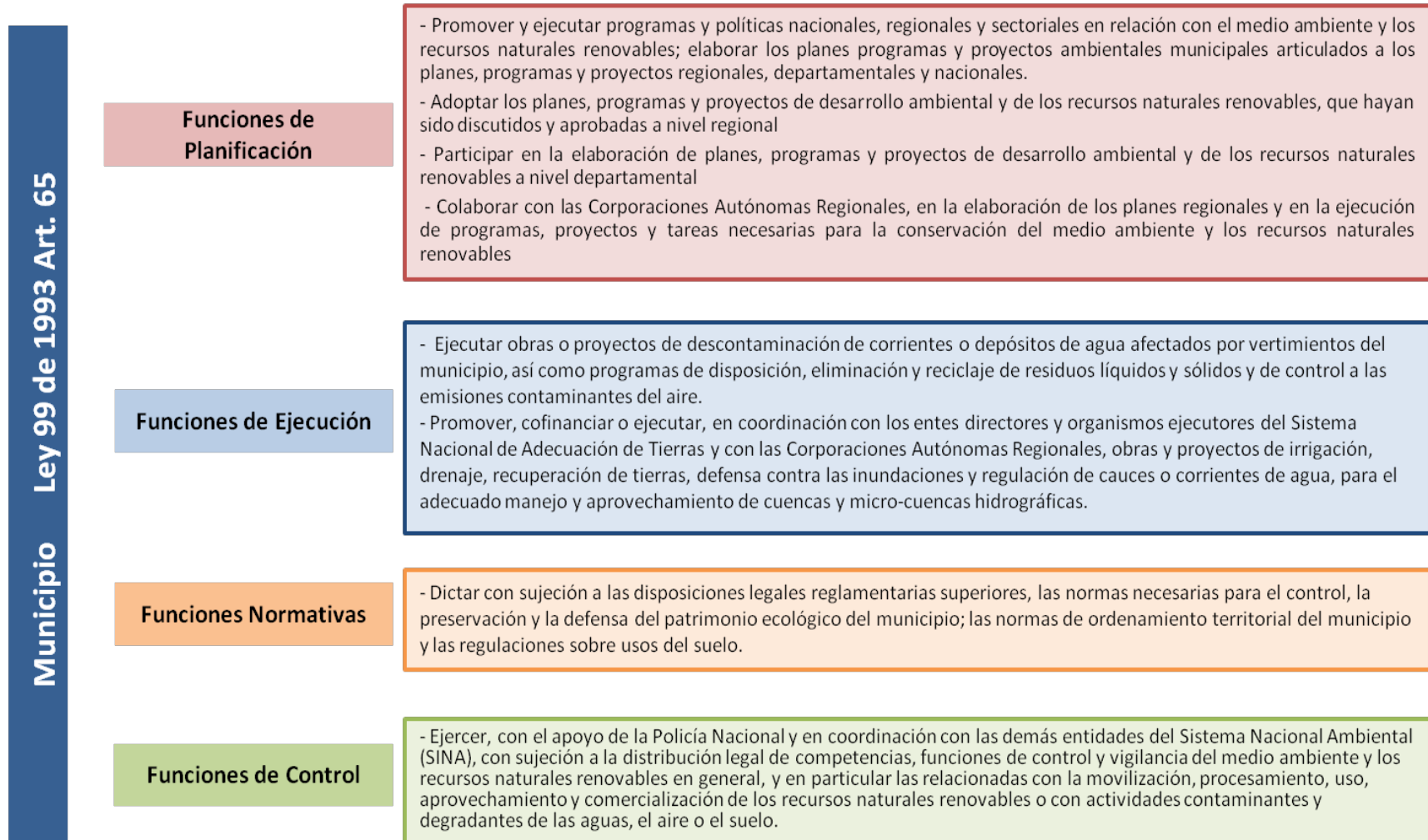
Adicionalmente, los dos (2) municipios tienen en sus planes de desarrollo municipal varias estrategias con respecto a la gestión adecuada del recurso hídrico, con lo que se busca proporcionar a la comunidad servicios y espacios saludables dentro del marco de sostenibilidad ambiental; para la conservación de los recursos naturales y la prevención de riesgos. De igual modo, según los resultados de las entrevistas aplicadas (Ver **Anexo 5.2**), las alcaldías manifiestan que presentan adecuada articulación con entidades encargadas de la gestión ambiental de la cuenca como CORPOCESAR y la Gobernación del Cesar, con las cuales se hace un adecuado seguimiento a las necesidades en los diversos hábitats ambientales y agropecuarios.

Por otra parte, es importante reconocer la misión de los Comités de Educación Ambiental Municipales (CEAM), pues dentro de sus objetivos y funciones tienen “Fortalecer los procesos educativo-ambientales en el municipio, acorde al diálogo, concertación y negociación entre individuos y grupos para la toma de decisiones, que apunten al desarrollo económico, y socio- cultural de los territorios, legitimando la participación como escenario de construcción de una nueva sociedad.” Así mismo, dentro de las estrategias de educación ambiental que tienen en cuenta las alcaldías municipales de Valledupar y Pueblo Bello,

contemplan desarrollar anualmente una campaña preventiva de educación ambiental contra la tala y quema de árboles, así como del manejo de residuos sólidos.

En la **Figura 5.3** se muestran las funciones de las alcaldías en materia ambiental de acuerdo con la Ley 99 de 1993.

Figura 5.3. Funciones Municipales.



Fuente: Guía ambiental para alcaldes DNP.

Finalmente, producto del acercamiento a los actores institucionales, se logró identificar para el caso de Valledupar, que cuentan con edificio ubicado en la reconocida plaza Alfonso López, en la zona céntrica del Municipio y el casco antiguo de la ciudad, se destaca la infraestructura cultural con una fachada en honor a campesinos y la historia. Además de poseer el suficiente espacio interno y en buenas condiciones para poder cumplir con sus funciones, como también el personal técnico, profesional y tecnológico para su correcto funcionamiento. (Ver Fotografía 5-1).

Fotografía 5-1 Sede Principal Alcaldía de Valledupar.



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

Para el caso de Pueblo Bello, su infraestructura se encuentra ubicada en la calle 9 No 10-25 del Centro del Municipio, siendo un edificio nuevo, cuenta con espacios amplios y confortables, unas instalaciones modernas, iluminado, limpio y fresco, contribuyendo a la prestación de sus servicios. (Ver Fotografía 5-2).

Fotografía 5-2 Sede Principal Alcaldía de Pueblo Bello.



Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

5.1.3.2 Consejos Municipales de Gestión del Riesgo

Los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, son las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la gestión del riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde. Para el caso de los municipios de la cuenca, tanto el municipio de Valledupar como el municipio de Pueblo Bello cuentan con su Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres.

Es de resaltar que el trabajo de cooperación de todas las entidades que hacen parte del sistema no se hace de manera independiente, sino que apunta a la integralidad de las comunidades y sus habitantes, haciéndolos responsables de acciones que permitan la seguridad de todos y cada uno. (UNGRD, 2015).

5.1.3.3 Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores de Pueblo Bello (UMATA)

Las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores son las dependencias de las alcaldías municipales encargadas de la asistencia técnica gratuita a los pequeños productores agropecuarios de los municipios y se crearon bajo la Ley 101, Artículo 61 de 23 de diciembre de 1993 y el ajuste manual de funciones se hizo mediante el Decreto 018 del 18 de marzo de 2006 (MinAgricultura, 2017). Dentro de las funciones de las UMATA, están prestar servicios de asistencia técnica directa rural de manera regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros mediante la asesoría en la pre inversión, producción y comercialización que garantice la viabilidad de las empresas de desarrollo rural, las empresas básicas agropecuarias que se construyan en desarrollo de la reforma agraria y en general de los consorcios y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Adicionalmente, se identifica que, para el caso de la cuenca, solamente el municipio de Pueblo Bello cuenta con esta unidad, la cual tiene asignada funciones de carácter ambiental entre las que se tiene diseñar, promover, desarrollar y controlar la gestión ambiental y preparar las medidas que deban tomarse para su adopción en el territorio del municipio. Constituyen una organización fuertemente arraigada en el quehacer diario de las distintas actividades sectoriales que emprenden los pequeños productores del campo, además los gobernantes locales han encontrado en ellas un importante instrumento para adelantar sus programas y proyectos de gobierno.

Por otra parte, la UMATA producto del acercamiento realizado mediante la entrevista, manifiesta que cuenta con un limitado equipo técnico, infraestructura y capacidad organizativa, además de la poca disponibilidad de recursos humanos y financieros. Sin embargo, realiza un esfuerzo por lograr un adecuado funcionamiento de las diversas actividades que plantean y una articulación con las demás organizaciones, asociaciones u otras empresas que hacen presencia en la Cuenca del Río Guatapurí. En ese sentido, dicha unidad fortalece las acciones de las alcaldías municipales en el sector productivo, robusteciendo la organización y asesoría a los productores para que hagan un uso responsable de los recursos naturales que conforman la cuenca en estudio.

Debido a su relevancia para los entes territoriales, y la sociedad en general, la educación ambiental es un componente presente en las acciones, objetivos y estrategias de todos los planes de desarrollo municipales de la Cuenca. Por tanto, los Proyectos Ambientales

Escolares (PRAES) son las principales vías a través de las cuales se incluyen la educación ambiental y la participación ciudadana en el componente ambiental de los PDM, respondiendo a los objetivos de las gobernaciones departamentales y sobretodo, lo planificado desde las Autoridades Ambientales Correspondientes. Igualmente, las Juntas de Acción Comunal también son un actor relevante a la hora de formular e implementar proyectos de educación ambiental en los municipios de la Cuenca, con el objetivo de generar conciencia en las comunidades sobre el adecuado uso y manejo de los recursos naturales.

5.1.4 Inclusión de la Perspectiva Ambiental en los Planes de Desarrollo

El reconocimiento de los planes de gestión y acción de los diferentes actores regionales y nacionales con actuación en la cuenca, puede ayudar a establecer agendas conjuntas para solucionar problemáticas y potencializar acciones de desarrollo que trascienden los límites jurisdiccionales de las entidades, pero que atienden temas de alto conflicto ambiental, buscando minimizar las debilidades y potenciar las fortalezas. Para esto, es necesario estudiar los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, los cuales en el marco de lo previsto en el Decreto 1865 de 1994, deberán guardar coherencia con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional y los demás instrumentos que desde la Corporación se formulan, incluyendo el POMCA (ver **Anexo 5.3**).

5.1.4.1 Plan de Desarrollo Departamental del Cesar

El Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2012- 2015 (PDD), se constituye en un insumo de vital importancia porque expresa las acciones que la administración departamental en materia ambiental implementó en sintonía con lo que la Corporación ha considerado y tenido en cuenta en su Plan de Acción. En ese sentido, en la **Tabla 5.3**. se relacionan las siguientes acciones:

Tabla 5.3. Resumen componente programático del PDD Cesar 2012 -2105.

EJE SALVEMOS NUESTRO AMBIENTE	ACTIVIDADES
	Implementar dos proyectos sostenibles en área protegida.
	Adquirir 3.000 hectáreas para la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico.
	Reforestar 4.500 hectáreas en sistema silvopastoril, agroforestal y de bosque protector.
	Contribuir al financiamiento de tres Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS) que CORPOCESAR establezca.
	Adelantar cuatro investigaciones científicas sobre los impactos sociales y ambientales de la minería.
	Adelantar cuatro estudios que conduzcan a la declaratoria de áreas protegidas del Departamento.
	Implementar dos proyectos sostenibles en área protegida.
	Desarrollar e implementar un programa de educación ambiental dirigida a líderes, veedores, promotores ambientales, instituciones públicas y sociedad civil, en los 25 Municipios.

Fuente: Adaptado del PDD Cesar, 2012 – 2015.

Además de lo mencionado, se identifica que el eje “Salvemos nuestro ambiente” está relacionado con el ideal de dirigir la acción pública, en alianza con el sector productivo y la sociedad en general, para lograr la protección del medio ambiente y la aplicación de las políticas que conduzcan a la región a enfrentar con estrategias acertadas, los desafíos planteados por la depredación y por los efectos que genera el calentamiento global en cuya adaptación se requiere un trabajo arduo. Finalmente, se destaca que en la línea “El Cesar: naturaleza, música y leyenda”, priorizan dentro de sus actividades gestionar recursos para el embellecimiento paisajístico del río Guatapurí y el Ecoparque Los Besotes.

Por otra parte, es necesario traer a consideración el Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2016-2019, en el cual se evidencia la realización de varias actividades y proyectos con respecto al recurso hídrico, ver **Tabla 5.4**.

Tabla 5.4. Resumen componente programático PDD del Cesar 2016 -2019.

	ACTIVIDADES	SECTORIAL RESPONSABLE
META DE PRODUCTO	Impulsar un (1) Programa de Gestión Ambiental que fortalezca la educación, capacitación y concientización en el buen uso de los recursos naturales como estrategia de adaptación al cambio climático.	Secretaría de Ambiente
	Contribuir con una (1) obra de limpieza y saneamiento ambiental del río Cesar.	Secretaría de Ambiente
	Impulsar un (1) Proyecto de Reforestación de 1000 hectáreas en sistema Silvopastoril, agroforestal, bosque protector o de regeneración pasiva (cerramiento).	Secretaría de Ambiente
	Apoyar el desarrollo de un (1) Proyecto de Tecnologías Limpias para zona o ecorregiones que por su fragilidad ecosistémicos no están interconectadas al sistema eléctrico.	Secretaría de Ambiente
	Promover el desarrollo de un (1) Proyecto de Apicultura en el Departamento como línea productiva sostenible.	Secretaría de Ambiente
	Impulsar el desarrollo de seis (6) proyectos incluidos en los Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas elaboradas por CORPOCESAR.	Secretaría de Ambiente
	Desarrollar un (1) proyecto enmarcado en el plan de manejo del Eco Parque “Los Besotes” y un (1) proyecto enmarcado en el Plan de Manejo del Bosque “El Agüil”.	Secretaría de Ambiente
	Adquirir 1000 hectáreas de terreno en cuencas abastecedoras de acueductos municipales, en el marco del Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013.	Secretaría de Ambiente
	Entregar 2000 hornillas o estufas ecológicas, para la población ubicada en las ecorregiones estratégicas del Departamento.	Secretaría de Ambiente

Fuente: Adaptado del PDD Cesar, 2016 – 2019.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo Departamental “El Camino del Desarrollo y la Paz” para el período constitucional 2016-2019 se identificó que contempla con sus cuatro (4) estrategias transversales; el apoyo al cumplimiento de la mayor apuesta universal de desarrollo social sostenible comprendida en la estrategia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, con relación al recurso hídrico, comprende dentro del objetivo

6 “Agua Limpia y Saneamiento”, vinculando y planificando acciones relacionadas con el manejo y uso del recurso.

5.1.4.2 Planes de Desarrollo Municipales

En los últimos años, se ha consolidado la articulación y participación municipal en la planificación con enfoque de sostenibilidad y conservación de los recursos naturales. En ese sentido, muchas de las actividades y competencias municipales, aunque no se relacionan con la gestión del recurso hídrico en forma directa, tienen una fuerte influencia, tanto en el agua y la cuenca como en los usos y usuarios del recurso.

De esta forma, la elaboración del Plan de Acción de las corporaciones tienen presentes los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) del periodo 2012 -2015 de su jurisdicción, y para el caso de la Cuenca del Río Guatapurí, los PDM de Valledupar y Pueblo Bello con el fin de focalizar la problemática ambiental detectada con relación a la municipalidad en jurisdicción, así como de verificar la coherencia de los programas y proyectos ambientales priorizados, con los planes nacional y departamental de desarrollo. Al respecto, las principales formas en las que el componente ambiental está incluido en los PDM de los municipios de la Cuenca del Río Guatapurí son las siguientes (ver **Tabla 5.5** y **Tabla 5.6**).

Tabla 5.5. Resumen programas ambientales de los municipios de la Cuenca del Río Guatapurí período 2012-2015.

MUNICIPIO	PROGRAMA
Valledupar	Valledupar frente al cambio climático y gestión integral del riesgo.
	Protección del medio ambiente.
	Cultura Ciudadana.
Pueblo Bello	Protección de espacios naturales.
	Producción más limpia.
	Cultura Ambiental.

Fuente: Consorcio Guatapurí- Cesar. Adaptado de los PDM, 2012-2015.

Para el caso del período 2012-2015, los municipios plantearon que mediante la política municipal en materia de sostenibilidad ambiental se enmarcarían la protección del medio ambiente, la adaptación y mitigación al cambio climático y la cultura ciudadana mediante la educación ambiental, su énfasis en la mitigación de riesgos y la relación sustentable costo-beneficio. Además, la protección y preservación de los recursos naturales, estableciendo métodos preventivos, para la ejecución y construcción de obras públicas y civiles, con el fin de reducir los impactos ambientales.

Igualmente, se identificó que uno de los objetivos en común, fue desarrollar e implementar estrategias y acciones de conservación y uso sostenible de los ecosistemas. Estas acciones de conservación estuvieron orientadas a incrementar la conectividad funcional y estructural de los recursos naturales, a la promoción de sistemas productivos sostenibles y la protección del recurso hídrico en el municipio de Valledupar y Pueblo Bello. Creando una política en el marco de gestión integral del riesgo de desastres para brindar asistencia y a la vez buscar la implementación de estrategias de prevención y mitigación.

Finalmente, destacaron la importancia de crear conciencia en las comunidades que habitan el territorio y que hacían uso de los recursos naturales, mediante acciones y estrategias que permitieran reconocer y educar a la comunidad en temas que fortalezcan su cultura en términos ambientales.

Por otra parte, en la revisión realizada a lo formulado para el período 2016-2019, se identifica que la inclusión del componente ambiental en los PDM se posiciona como un tema muy relevante y necesario, debido a los retos que actualmente representan a las administraciones municipales de la mano con la autoridad ambiental regional.

Tabla 5.6. Resumen programas ambientales de los municipios de la Cuenca del Río Guatapurí, período 2016-2019.

MUNICIPIO	PROGRAMA
Valledupar	Agroindustria.
	Ecoturismo.
	Salud ambiental.
	Gestión y organización ambiental.
	Valledupar ciudad verde, amable e incluyente.
	Valledupar ciudad de ríos.
	Valledupar avanza con gestión del riesgo eficiente.
Pueblo Bello	Protección y restablecimiento del equilibrio ambiental con enfoque étnico y comunitario.
	Reforestación y recuperación de bosques y fuentes hídricas.
	Seguridad alimentaria con autonomía, responsabilidad social y uso adecuado de recursos naturales.
	Madre naturaleza garantía de vida.

Fuente: Consorcio Guatapurí- Cesar. Adaptado de los PDM, 2016-2019.

En ese sentido, se plantea que la organización ambiental se fortalecerá como mecanismo ordenador del municipio, promoviendo de forma sostenible y articulada cada uno de sus componentes, del cual se destaca el río Guatapurí como el principal patrimonio natural de la ciudad y la región. Como estrategia esencial van a contar con la gestión interinstitucional concertada ante las autoridades ambientales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPOCESAR, Secretaría Departamental de Ambiente y la Administración Municipal.

Por otro lado, pretenden promover una intervención directa en la preservación y conservación de los recursos naturales y los servicios que prestan (agua, suelo, biodiversidad, aire, entre otros) teniendo como una gran apuesta la formulación e implementación del *Plan Maestro de Cambio Climático para Valledupar*. Además, los programas están orientados también a mejorar el desarrollo urbano, teniendo como eje principal el río. Otro propósito del programa es promover en el largo plazo el

aprovechamiento sostenible del río con el apoyo del departamento, nación e inversión privada para la ejecución hidrográfica.

Finalmente, las alcaldías de los dos (2) municipios, reconocen lo indispensable que es trabajar de la mano con las comunidades y para el caso particular del río Guatapurí, la necesidad de trabajar con las comunidades étnicas, por lo que generan programas orientados a salvaguardar sus prácticas y respetar sus espacios decisorios y de incidencia en la gestión de los recursos naturales.

5.1.5 Infraestructura, Recursos Técnicos y Financieros de la Oferta Institucional Identificada

En la actividad cotidiana de cualquier institución se pueden distinguir distintos tipos de recursos, que son todos aquellos elementos que se requieren para lograr los objetivos misionales, tales como las instalaciones, las maquinarias, etc., y gracias a estos bienes tangibles se posibilita desarrollar la infraestructura necesaria para prestar sus servicios. Asimismo, existen otros tipos de recursos de gran importancia para el curso de una institución (técnicos, financieros y humanos).

En ese sentido, el éxito de cualquier organización depende de la correcta gestión de todos los tipos de recursos mencionados. Además, es importante señalar que para el correcto funcionamiento y desarrollo de una institución como las mencionadas e identificadas en la Cuenca del Río Guatapurí (Ver **Tabla 5.7**), es necesario que exista un equilibrio entre las proporciones de sus recursos, dado que el exceso puede ser tan contraproducente como la escasez.

Tabla 5.7. Infraestructura, recursos técnicos y financieros de la oferta institucional de la Cuenca del Río Guatapuri.

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
MADS	La Sede principal del MADS se encuentra en la Calle 37 No. 8-40 de la ciudad de Bogotá. Su organigrama es liderado por la secretaría general de medio ambiente y la subdirección administrativa y financiera, seguido por el SINA y la subdirección de educación y participación. Por otro lado, se encuentra el despacho del ministro y del viceministro de medio ambiente y desarrollo sostenible, al cual lo asisten varias direcciones administrativas de los recursos naturales, entre la que se destaca la dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.		Actualmente existe el Fondo Nacional Ambiental, el cual mediante su dependencia de finanzas y presupuestos elabora y presenta los estados financieros, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para llevar un seguimiento de las inversiones destinadas al componente ambiental. Por su parte, el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018 se estima en un valor de setecientos tres puntos nueve (\$703,9) billones, a pesos constantes de 2014, en el cual se identifica que se destinaron \$9.530.975 a la estrategia de "crecimiento verde", la cual integra crecimiento sostenible, reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y la protección del capital natural del país.
ANLA	No cuenta con una sede física en los municipios que conforman la cuenca, sin embargo, la institución cuenta con personal encargado y designado que se ubica en las instalaciones de CORPOCESAR. Organizativamente, la Autoridad Nacional está conformada por tres (3) Subdirecciones y dos Oficinas Asesoras, con una planta de personal de 73 servidores públicos. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento cuenta actualmente con seis (6) Grupos Internos de Trabajo y en la Subdirección Administrativa y Financiera hay cinco (5) Grupos, lo que contribuye a un desarrollo eficiente de sus funciones y la prestación de sus servicios.		En el 2017 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA contó con un presupuesto inicial de \$74.232 millones, de los cuales \$21.238 millones (30.20%) correspondieron a gastos de funcionamiento y \$52.993 millones (69.80%) a proyectos de inversión. Al finalizar el mes de diciembre de 2017, se registró un nivel de ejecución en términos de compromisos presupuestales del 95.12%; ejecución de obligaciones presupuestales del 91.91% y ejecución de pagos del 83.34%. Dentro de los proyectos de inversión existentes en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el año 2018, se encuentra el Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias permisos y tramites ambientales nacional. FONAM - ANLA." Con una destinación de \$71.9925.469.652.
INSTITUTO HUMBOLDT	El Instituto no cuenta con una sede física en ninguno de los municipios que conforman la jurisdicción de la cuenca. Sin embargo, su sede principal se encuentra ubicada en la Dg. 72 #16-20, Bogotá. Por otra parte, se identifica que dentro de sus recursos técnicos se encuentra su estructura organizativa, compuesta por la asamblea general, junta directiva, dirección general, subdirección de investigaciones, subdirección de servicios científicos y proyectos especiales, subdirección financiera y administrativa.		El instituto cuenta con un Plan Operativo Anual, el cual discrimina la distribución del presupuesto en las acciones definidas para el desarrollo misional de la institución. En ese sentido, el POA a vigencia de 2017 destinó un total de \$9.687.500.000.
FONDO ADAPTACIÓN	El Fondo tiene su sede Central en la Calle 72 #7-64 (Piso 10) Edificio Acciones y Valores - Bogotá D.C.		El Minambiente junto al Fondo Adaptación invierten 145 mil millones de pesos a través de las CAR's, forman parte del proyecto para la formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas, afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011,

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		Además, cuenta con una estructura orgánica que le permite regular el eficiente desarrollo de sus funciones y prestación de sus servicios. Encabezando el consejo directivo, la gerencia y el control interno. Aunado a distintas subgerencias (regiones, estructuración, proyectos, riesgos) y finalmente, la secretaria general.	como una estrategia para la reducción de las condiciones de riesgo del país, entre las que se encuentra la Cuenca del Río Guatapurí. Mediante Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017 se asignó el presupuesto de gastos para 2018 al Fondo Adaptación la suma de \$726.714.9 millones. Al cierre del mes de mayo de 2018, por concepto de funcionamiento se adquirieron compromisos por \$10.358 millones, equivalentes al 38.77% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones por \$8.397 millones y pagos por \$8.392 millones que corresponden al 81.02% del valor comprometido.
IDEAM		En el departamento se identifica que el IDEAM se encuentra el Centro de Medición al interior del aeropuerto Alfonso López del municipio de Valledupar-Cesar. Por otra parte, el instituto cuenta con un equipo técnico y humano que le posibilita la prestación de sus servicios, ya que está conformado organizativamente por su consejo directivo, dirección general, secretaria general y las subdirecciones de hidrología, meteorología, ecosistemas e información ambiental, estudios ambientales.	Según el informe de ejecución presupuestal de 2018 del IDEAM, se registra una apropiación inicial de \$65.103.139.246, recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos misionales del cual a junio de 2018 el porcentaje de ejecución es del 61.34%.
UNGRD		La unidad se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, Bogotá, Engativá. Además, cuenta con una estructura orgánica que le permite regular el eficiente desarrollo de sus funciones. Encabezado por el presidente de la República, el consejo nacional para la gestión del riesgo, la unidad, los comités, la gobernación, consejos departamentales de gestión del riesgo, los alcaldes y los consejos municipales de gestión del riesgo.	Según el Decreto 2236 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para la UNGRD con una apropiación vigente de 100.125 millones de pesos con una inversión de \$896.432.618 para asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del SNGRD y el fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del SNGRD de Colombia. Según el informe de ejecución a mayo 31 de 2018, el porcentaje total comprometido en funcionamiento es del 59.7% y de inversión del 97.7% con un porcentaje total obligado del 58.8% para funcionamiento y un 64% para inversión.
CORPOCESAR		Tiene su sede principal ubicada en la Carrera 9° N°9-88 en el municipio de Valledupar, la cual cuenta con buen espacio,	El Plan de acción 2016-2019 de la Corporación se encuentra aforado en la suma de CIENTO NUEVE MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$109.114.493.000,00) M/CTE., de los cuales la Nación aportara la suma de NUEVE MIL

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		instalaciones y equipos necesarios para cumplir con sus funciones, además del personal técnico para la prestación de sus servicios. Además, tiene otras sedes en algunos municipios de influencia de la Cuenca del Río Guatapurí, se identificó que Curumaní en la Calle 7 No. 16-73, Chimichagua en la Avenida Puerto Arenal y la Jagua de Ibirico en la Calle 11 No. 4 – 24, cuentan con oficinas seccionales que tienen dotadas para la prestación de sus servicios y el desarrollo de sus funciones.	SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$9.622.549.000,00), M/CTE, para garantizar la ejecución de los programas y proyectos definidos según las líneas estratégicas del plan de acción institucional actual. Programa 1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible: \$17.423.468,00. Programa 2. Resiliencia y adaptación ante el cambio climático: \$5.800.000,00. Programa 3. Conservación y recuperación del suelo para el desarrollo sostenible: \$5.950.000,00. Programa 4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible: \$9.600.000,00. Programa 5. Gestión ambiental urbana regional para el desarrollo sostenible de ciudades: \$4.150.000,00. Programa 6. Fortalecimiento del proceso de trámites y autorizaciones ambientales para el desarrollo sostenible: \$16.400.000,00. Programa 7. Planificación del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo para el desarrollo sostenible: \$2.900.000,00.
GOBERNACIÓN DEL CESAR		La Gobernación cuenta con una sede física ubicada en la Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen en municipio de Valledupar. Así mismo, la Secretaría de Ambiente Departamental del Cesar, tiene su sede en el segundo piso de la biblioteca Rafael Carrillo Luque, un edificio aparte de la Gobernación, pero bajo su jurisdicción, aproximadamente a 200mts, la cual cuenta con oficinas en buen estado y con el personal capacitado para el cumplimiento de sus funciones.	El Plan Plurianual de Inversiones para el periodo comprendido entre 2016 y 2019, contempla la estimación de los recursos necesario para implementar los objetivos y metas definidos para cada programa y subprograma de las cuatro estrategias transversales del Plan de Desarrollo de Desarrollo Departamental del Cesar 2016-2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz. El valor estimado para el Plan Plurianual de Inversiones asciende a la suma de \$ 2,5 billones de pesos, proveniente de diversas fuentes.
VALLEDUPAR	Carrera 5 # 15-69 Plaza Alfonso López	La alcaldía de Valledupar cuenta con una infraestructura amplia, iluminada, con el suficiente espacio para poder operar de la mejor manera, cuenta con oficinas y equipo técnico para prestar sus servicios. Está ubicada en la Plaza Icónica Alfonso López, cercana a zonas bancarias, cuenta con vías de acceso y todos los servicios.	El municipio de Valledupar, según el Acuerdo 016 de 2017, por medio del cual se expidió el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es de \$701.936 millones, cuyo 91.51% está destinado a la inversión (\$642.320 millones), un 8.02% para gastos de funcionamiento (\$56.316 millones), y un 0.47% para servicios a la deuda (\$3.300 millones). Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019, en el eje estratégico N° 3 Valledupar Sostenible y Competitiva Avanza el componente N° 3 denominado

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
			Valledupar con Desarrollo Territorial Sostenible para el año 2018 dispone de un Plan de Inversiones de \$3.300.000.
PUEBLO BELLO	Calle 9 No. 10 – 25	Se en buenas condiciones, buena iluminación, espacios cómodos, cuenta con los servicios públicos, personal idóneo para prestar sus servicios de forma eficiente.	Según el plan operativo anual de inversiones aprobado para la vigencia fiscal 2017 el plan de inversiones asciende a la suma de \$267.420.932.163, de los cuales \$1.560.110.102 destinados al sector ambiental (obras públicas) como la adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reservas naturales, adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y servicios ambientales, reducción o mitigación del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas; \$1.969.155.061 para el sector prevención y atención de desastres.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

5.1.6 Formas de Participación Ciudadana y Educación Ambiental Implementada por las Entidades Territoriales

La educación ambiental y la participación ciudadana en procesos ambientales debe ser uno de los ejes fundamentales del accionar misional de las entidades territoriales que ejercen funciones administrativas en materia ambiental, mediante acciones que permitan optimizar una gestión ambiental integrada e integradora a través de la promoción de una cultura y conciencia ambiental, y dinamizadora de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad equitativa y un ambiente sostenible.

Debido a su relevancia para los entes territoriales y la sociedad en general, la educación ambiental es el único componente presente en las acciones, objetivos y estrategias de todos los planes de desarrollo municipales de la Cuenca del Río Guatapurí. Esta se desarrolla, principalmente, a través de dos vías: los Comités de Educación Ambiental Municipal (CEAM) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES).

En los CEAM se pretende involucrar a la sociedad civil en la educación ambiental y en la participación ciudadana relacionada con el ámbito ambiental. Estos Comités son el principal referente que en la actualidad están utilizando las alcaldías municipales para la coordinación de la participación ciudadana en procesos relacionados con la ordenación ambiental de la cuenca.

Los PRAES son el principal instrumento de para que los municipios, a través de los colegios, promuevan el análisis y la comprensión de los problemas ambientales del ámbito local, así como el nacional y regional. Asimismo, las comunidades participan por medio de proyectos concertados para la recuperación y protección del medio ambiente, muchos de estos de la mano con líderes locales.

Para efectos de poder identificar la forma en que las entidades territoriales implementan estrategias de educación ambiental, inclusión de la población en la solución de los problemas y los escenarios generados para que la ciudadanía participe, en éste apartado se relaciona específicamente lo ejecutado por la corporación que tienen jurisdicción en la Cuenca del Río Guatapurí, debido a que es la principal institución a nivel regional encargada de dar las pautas, garantizar el apoyo y hacer seguimiento a lo formulado desde la gobernación y desde las alcaldías municipales en sus planes de desarrollo respectivos.

En ese sentido, tomando como base los informes de gestión de cada Corporación, se relacionan los avances y el estado de ejecución de lo propuesto en sus respectivos Planes de Acción Institucionales para el período 2012-2015, permitiendo identificar si se han aplicado mecanismos o si estos han mediado en la resolución de conflictos ambientales, en los que se vean afectados intereses de la población de su jurisdicción, especialmente lo relacionado con la Cuenca del Río Guatapurí.

Para el caso de CORPOCESAR, se identifica que dicha institución en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y en cumplimiento de su misión y visión desde el año 2007 viene ejecutando el programa de educación ambiental en el departamento del Cesar, el cual incluye las actividades de consolidación de una estrategia de comunicación y socialización para la participación ciudadana y la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través del direccionamiento de los PRAES-CIDEA-PROCEDA (CORPOCESAR, 2016).

Por tanto, dentro de sus estrategias, se destaca la ejecución de las actividades contempladas en la línea estratégica 5: “Educación Ambiental y Participación”, de su plan

de Acción Institucional 2012-2015, en dónde CORPOCESAR a través de esta línea continúa generando procesos de fortalecimiento al recurso humano de la región, basados en el respeto hacia el medio ambiente y la participación ciudadana en los procesos de cuidado y protección de éste (CORPOCESAR, 2015).

En la **Tabla 5.1**, se relacionan los proyectos, actividades y avances en la ejecución que la corporación desarrolló en el periodo 2012-2015, mediante el programa de promoción de los procesos de participación ciudadana en la gestión para la educación ambiental, así como el programa de desarrollo de una cultura ambiental.

Tabla 5.8. Proyectos de educación ambiental ejecutados en el periodo 2012-2015 por CORPOCESAR.

PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCES / EJECUCIÓN
Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar.	Fortalecimiento e Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través de los PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA.	Fortalecimiento e Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través de los PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA. Se viene apoyando a los CIDEA de 2 Municipios constituidos por Resolución o decreto. Así mismo, se apoya a 42 PRAE's en el proceso de lingüística y comunicación; apoyo a los Comités ecológicos de los PRAE; y se inició el proceso PRAU con la Universidad Popular del Cesar.
	Incorporar una cultura sostenible en los sectores productivos.	Se desarrollaron talleres, reuniones de trabajo con representantes del sector lácteo y sus derivados en el municipio de San Diego y Valledupar y con el sector cafetero.
	Apoyo a los entes territoriales en la implementación del comparendo ambiental.	Se adelantaron actividades de aprovechamiento de residuos sólidos en las comunas del municipio de Valledupar y se programaron actividades de acompañamiento y capacitación a los municipios del departamento del Cesar en la implementación del comparendo ambiental.
	Diseño e implementación de estrategias lúdicas y recreativas como mecanismo de participación comunitaria para lograr una cultura masiva en la prevención, gestión del riesgo, impactos y escenarios probables para la adaptación al cambio climático en el Departamento del Cesar.	A través de la red de jóvenes de ambiente se viene trabajando actividades lúdicas y recreativas en el departamento del Cesar.
Implementación de acciones para la educación ambiental ciudadana en el departamento del Cesar.	Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las organizaciones sociales, agentes de cambio (madres comunitarias), promotores ambientales y ONGS ambientalistas del Departamento.	Durante el periodo 2012-2015 se fortaleció la gestión de las organizaciones sociales, agentes de cambio (madres comunitarias), promotores ambientales y ONGS ambientalistas del Departamento, trabajando con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrollando estrategias artísticas con material reutilizable e incorporación de la dimensión ambiental en el proyecto pedagógico de huertas infantiles.

PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCES / EJECUCIÓN
	Impulso a la formación de Semilleros Ambientales en la Educación Básica y media.	Se ha venido trabajando con los Comités ecológicos de los PRAE's, iniciando el proceso de formación como semilleros ambientales dentro y fuera de la institución educativa.
	Apoyo a la etnoeducación y la perspectiva de género en la educación ambiental.	Se avanza en el desarrollo de actividades pedagógicas con las comunidades indígenas, grupos afrodescendientes y mujeres de los corregimientos de Guacoeche, Guacochito, Badillo y Patillal.
	Promoción y fortalecimiento del Servicio Militar Ambiental.	Ya se han realizado acercamientos con la Subdirección de Educación y Participación del MADS, para diseñar una estrategia que permita acordar con la policía ambiental la prestación del servicio militar ambiental en esta Institución. Se espera iniciar el proceso en el segundo semestre del 2015.
Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible.	Educación Ambiental para la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar.	A través del acompañamiento a la ejecución de los PRAE's se ha fortalecido la Educación Ambiental para la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar (Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Perijá, Valle del río Cesar, del río Magdalena y complejo Cenagoso de Zapatos) y se realizaron cinco (5) talleres con las comunidades y personas dedicadas al comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre en control y tráfico de su tenencia y manejo inapropiado.
	Capacitación a las comunidades y personas dedicadas al comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre en control y tráfico de su tenencia y manejo inapropiado.	

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2012-2015 de CORPOCESAR.

Para el caso del periodo actual (2016-2019), la corporación cuenta con su Programa 9: “Educación Ambiental Para El Desarrollo Sostenible”, en donde se destaca el proyecto de Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia. En la **Tabla 5.2** se relacionan las actividades y el estado actual de su implementación:

Tabla 5.9. Actividades y avances del programa “Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible”.

ACTIVIDAD	AVANCES
Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático.	A través del FORO “LOS PRAE COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION realizado en el municipio de Aguachica y del desarrollo de cuatro Talleres hacia la cualificación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES significativos y asociados departamento del Cesar, se promueve la incorporación de la dimensión ambiental en los proyectos ambientales escolares. Se realizó un encuentro con universidades públicas y privadas del departamento del Cesar.

ACTIVIDAD	AVANCES
Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).	Talleres Asociaciones Mixta Occidente III; Mixto Sector Norte; Fundaciones Nueva Era Ecológica; Menores del Futuro; Madres comunitarias 20 de julio; Asociación Riveras del Río II, IDRED; Centro de Desarrollo Infantil el Rosal (CDI) y Asociación de Hogares Comintarios las Trinitarias del Municipio de Valledupar); San Diego, CDI Asocref, Asociación Niños Felices San Diego, CDI Horas Felices y CDI San Diego Media Luna, Los Tupes.; LA PAZ: Barrio 6 de enero; CDI San José de Oriente.
Apoyo al fortalecimiento de la Etnoeducación, género y la participación ciudadana de los grupos étnicos y comunidades afro (Wiwas, Kankuamos, Arhuacos, Chimilas, Koguis, proyectos de género con afrodescendientes).	CDI, Barrios Corregimiento de Atánquez; Mujeres Afro descendientes Badillo y Los Venados (VALLEDUPAR).
Coordinación interinstitucional e intersectorial (Comités municipales y departamental de educación ambiental - CIDEA's), en torno al cambio climático.	Se realizaron dos talleres en las sedes CORPOCESAR en Valledupar y Aguachica. Reuniones de trabajo funcionarios Alcaldía Municipal de: La Paz, Manaure, San Diego, Pelaya, Aguachica, Río de Oro, González, San Alberto, San Martín, Gamarra, La Gloria, Tamalameque, Pailitas, Curumaní, Chimichagua, Chiriguaná, El Paso, Astrea, Bosconia, El Copey, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico, Becerril, Codazzi; Valledupar.
Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.	

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2017-2 de CORPOCESAR.

Además, se identifica un avance en el desarrollo del Convenio de asociación con la gobernación del Cesar y la Corporación CIDMAG, para aunar esfuerzos para implementación de la estrategia de educación ambiental mediante el manejo y establecimiento de árboles urbanos, por tanto, “se avanza en solicitud de vigencia futura para su ejecución, el proyecto se encuentra viabilizado, los estudios previos formulados, cuenta con los CDP's de las partes”. (CORPOCESAR, 2016).

Finalmente, desde un enfoque más local y aterrizado a la cuenca, es importante reconocer la misión de los Comités de Educación Ambiental Municipales (CEAM), pues dentro de sus objetivos y funciones tienen “Fortalecer los procesos educativo-ambientales en el municipio, acorde al diálogo, concertación y negociación entre individuos y grupos para la toma de decisiones, que apunten al desarrollo económico, y socio- cultural de los territorios, legitimando la participación como escenario de construcción de una nueva sociedad.”

5.2 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DEFINIDOS O IMPLEMENTADOS EN LA CUENCA

Los instrumentos de planificación son la principal herramienta para materializar los objetivos y las funciones de las autoridades ambientales de la cuenca. Así, son elaborados y son responsabilidad de las instituciones descritas previamente e incluso se articulan entre sí de tal manera que cada uno de los planes responde a directrices y objetivo de los otros.

Como se mencionó previamente, la PNGIRH tiene dentro de sus objetivos la “conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que dependen la oferta de agua para el país”. Es entonces, un mecanismo para dar cumplimiento a este objetivo y sigue las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual establece que las cuencas hidrográficas serán objeto fundamental para el ordenamiento y la planificación ambiental del territorio. También, en la PNGIRH se dan los lineamientos y directrices para la

formulación de un plan que defina las líneas estratégicas y determinantes ambientales para la ordenación de las Macrocuencas que conforman el país.

En sintonía con esto, el Decreto 1640 de 2012 establece que los planes de Macrocuencas se ubican como el instrumento planificador de mayor jerarquía dentro del conjunto de los mecanismos que existen para ordenar ambientalmente el territorio. Además, el Decreto también define las demás jerarquías para administrar el recurso hídrico de la siguiente forma:

- Planes estratégicos de macro cuencas o áreas hidrográficas.
- Programa nacional de monitoreo del recurso hídrico en las zonas hidrográficas.
- Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas – POMCAS.
- Planes de manejo ambiental de microcuencas.
- Planes de manejo ambiental de acuíferos. (D.1640 de 2012).

Igualmente, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, plantea como objetivo para encaminar el país hacia el crecimiento verde, la necesidad de implementar los POMCAS, los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC) y los Planes Estratégicos de Macrocuenca, haciendo un especial énfasis en la unificación de los lineamientos para avanzar en la protección efectiva de los ecosistemas estratégicos y reducir los conflictos por el uso del territorio. Esta estrategia de crecimiento verde responde directamente a la nueva agenda de desarrollo sostenible con el fin de integrar los aspectos económicos, sociales y ambientales. Debido a esto, los objetivos de la agenda apuntan a temas como la disminución de la pobreza, reducción del hambre, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, vida de ecosistemas terrestre, entre otros.

Por otra parte, el análisis de las instituciones y la planificación y gestión de las cuencas responde a las metas de poder crear “instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles” y “garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de todos los niveles” (PND, 2014-2018). En esa medida, una correcta y eficaz planificación, además de instituciones eficaces, apuntarían al cumplimiento de las metas de este objetivo.

En concordancia con lo mencionado, en este apartado se describen, caracterizan, evalúan y analizan los instrumentos en función del cumplimiento los objetivos nacionales plasmados en el PNIGRH, del PND y de la agenda internacional presentes en la agenda de Desarrollo Sostenible. Comenzando por el Plan Estratégico de Macrocuenca Magdalena-Cauca, seguido por el Plan de Acción Institucional de la Autoridad Ambiental (CORPOCESAR) y el Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar (PGAR), debido a que son los principales instrumentos de planificación con los cuales se articulan los demás.

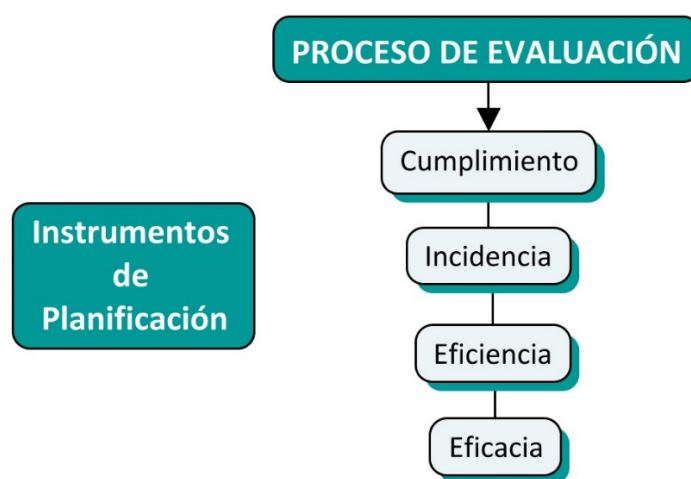
Además, la formulación de los instrumentos de planificación está encaminada a responder al objetivo específico de conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos. En ese sentido, la identificación de los instrumentos que aplican para la Cuenca del Río Guatapurí, se va a hacer en función de tres formas que responden a dicho objetivo:

- Primero, la ordenación ambiental del territorio para el equilibrio entre los procesos y el uso humano de sus recursos.
- Segundo, la gestión integral para el control y mejoramiento ambiental para la calidad y el buen uso del recurso hídrico.

- Tercero, se encuentran las estrategias de conservación y preservación ambiental de las áreas estratégicas para el desarrollo de estos procesos hidrológicos.

De esta forma, el siguiente análisis más que responder de manera individual a una evaluación de cada documento, pretende evaluar a la luz de los programas y proyectos que cada uno de los instrumentos de planificación posee en función de estos objetivos (ver **Anexo 5.4**). Debido a esto, la descripción, evaluación y análisis de los instrumentos y las herramientas de planificación ambiental nos permitirá tener un panorama de la forma en que las instituciones están ordenando, gestionando y preservando los recursos naturales renovables, especialmente el agua, en la Cuenca del Río Guatapurí, al tiempo que nos permite determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los mismos desde su componente programático (**Figura 5.4**).

Figura 5.4. Resumen proceso evaluación instrumentos de planificación.



Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar.

Así, tomando como base los instrumentos de planificación y administración definidos y/o implementados por las autoridades ambientales presentes en la Cuenca del Río Guatapurí, se realiza una descripción y análisis de los mismos con perspectiva de articulación al POMCA.

5.2.1 Plan Estratégico Macro Cuenca Magdalena - Cauca

El Plan Estratégico de la Macrocuena Magdalena - Cauca, responde a lo planteado en el PNGIRH, donde su principal objetivo es “Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país”. Adicionalmente propone los siguientes objetivos (MADS, 2012):

- *“Evitar y mitigar los impactos negativos de las distintas intervenciones de los actores clave sobre los recursos hídricos y sobre los ecosistemas estratégicos del territorio.*
- *Facilitar la formulación de medidas de adaptación de la sociedad y sus sectores productivos al régimen de extremos hidrometeorológicos y al cambio climático en las macrocuencas. A su vez, desarrollar un marco informado para la conservación de la oferta hídrica (cantidad y calidad) y la oferta de servicios ecosistémicos en las Macrocuencas.*

- *Asegurar la complementariedad entre las distintas intervenciones de los actores clave y mejorar la eficiencia del conjunto de esas intervenciones. En consecuencia, buscar sinergias entre las distintas intervenciones de los actores clave de manera que, en la medida de lo posible, las distintas intervenciones faciliten –y no obstruyan– el desarrollo de otras intervenciones sobre el territorio.”*

Así mismo, la gestión del territorio está sujeta en gran medida a las jurisdicciones político-administrativas de los departamentos y municipios, las cuales, por lo general, no corresponden claramente con estructuras naturales como las cuencas hidrográficas. Esto muestra un panorama de la heterogeneidad institucional que existe al momento de realizar una planificación concertada entre las diferentes autoridades que tienen influencia sobre el territorio objeto de ordenación.

El Plan Estratégico de Macrocuenca da lineamientos en dos ámbitos, por un lado, hacia la formulación de los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas – POMCAS, y por el otro, a dar lineamientos estratégicos frente a los acuerdos interministeriales. Al respecto, se priorizan una serie de temas estratégicos y se otorgan directrices. Además, dentro del plan se mencionan las cuencas priorizadas para el ordenamiento y el manejo, entre las cuales se encuentra la Cuenca del Río Guatapurí. Frente a las acciones, se priorizan aquellas que procuren mantener y mejorar la oferta hídrica, fomentar la demanda socialmente óptima, asegurar la calidad de agua requerida por los ecosistemas y la sociedad y minimizar los riesgos de desastres asociados al agua.

5.2.2 Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar (PGAR)

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2002-2012 del Departamento del Cesar, que está en proceso de actualización por parte de CORPOCESAR, es el instrumento estratégico de planeación que orienta la construcción de una visión regional ambiental a largo plazo, de las políticas ambientales en el departamento y es el articulador de las políticas misionales de la Corporación, dado que su planeación es proyectada a 10 años.

Por otra parte, el PGAR es una fuente de información que sirve para orientar la definición de políticas ambientales de los planes de desarrollo departamental, municipal, de los planes de ordenamiento territorial y del plan de acción de la Corporación. En tal sentido, el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR “Amigos por Naturaleza”, adoptado a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 15 de abril de 2003, contiene 8 líneas estratégicas que se relacionan a continuación (CORPOCESAR, 2002):

- *“Conservación y recuperación de todas las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.*
- *Implementar en las ecorregiones del departamento los planes de gestión ambiental subregional (PEGAS), derivados del PGAR.*
- *Gestión del Recurso Hídrico.*
- *Gestión Ambiental en Saneamiento Básico.*
- *Promover procesos investigación y actualización tecnológica en las actividades productivas.*
- *Convertir a CORPOCESAR en el líder interinstitucional que coordine la correcta implementación y ejecución del PGAR.*

- *Promocionar la gestión ambiental urbana en los grandes núcleos poblacionales existentes en el Departamento.*
- *Educación e información ambiental”.*

Es así, como el PGAR hace parte del grupo de instrumentos de gestión con los que cuenta el SINA, y en especial CORPOCESAR para dinamizar la gestión ambiental, debido a que está orientado bajo los lineamientos de la política ambiental nacional, facilitando la articulación funcional y programática del SINA en el ámbito sectorial y territorial.

Con respecto a la gestión integrada del recurso hídrico, en el PGAR se fijan unos objetivos los cuales responden a componentes establecidos tales como el manejo integral del agua, los bosques biodiversos y demás, que desde una perspectiva ambiental infieren en el ciclo vital de la Cuenca Río Guatapurí; es decir, los componentes estratégicos reconocen algunas de las necesidades que presenta la cuenca y direcciona actividades para su intervención. En ese sentido en la **Tabla 5.10**, se relacionan las líneas de acción estratégicas y los programas destacados para el POMCA:

Tabla 5.10. Resumen de estrategias y programas relacionadas con el POMCA.

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	PROGRAMA
Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.	Mantenimiento de los canales de interconexión hídrica y los complejos lagunares del Dpto.
	Consolidación e incremento de los sistemas de áreas protegidas del Departamento.
	Implementar una severa vigilancia al uso y aprovechamiento de las aguas que nacen y tienen su cauce en las Ecorregiones.
Implementar en las Ecorregiones del Departamento, los Planes de Gestión Ambiental Subregional (PGAS), derivados del PGAR.	Plan de Gestión Ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta.
Gestión del recurso hídrico	Reforestación y restauración ambiental.
	Disminución del grado de sedimentación de las cuencas.
	Manejo integral de aguas subterráneas.

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar. Adaptado del PGAR, 2002-2012.

De este modo, el PGAR es un instrumento que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo porque permite involucrar una visión futura basada en la necesidad de responder a prioridades de gestión ambiental. Definiendo temas programáticos y articuladores de procesos comunes cuyo desarrollo se constituye en un insumo para la formulación o ajuste de políticas, planes y programas de gobierno, enmarcados en la realidad regional.

Finalmente, se destaca que con el PGAR como instrumento de planificación, las entidades y organizaciones tanto gubernamentales como del sector privado pueden fortalecer los procesos de descentralización y participación, promoviendo la articulación de procesos regionales de gestión ambiental, generando mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y cumplimiento de los demás planes para mejorar de manera permanente la gestión adelantada por las instituciones que conforman el SINA.

5.2.3 Plan de Acción Institucional de CORPOCESAR (PAI)

La planificación ambiental regional debe entenderse como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible, que permite a una región orientar de manera coordinada y concertada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes a las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. (CORPOCESAR, 2016).

De esta manera, como ya se ha descrito, la regulación actual plantea criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el contexto de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa y define los instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo; lo cual, además de generar las bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información.

Para facilitar esta labor, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han optimizado los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-CAR. Se destaca, en este trabajo, la expedición del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 y las Resoluciones 0643 de junio de 2004 y 0964 de junio de 2007 sobre los indicadores mínimos que deben ser considerados para el seguimiento y evaluación de las gestiones corporativas, así como: los instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), los Planes de Acción (PA) y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos (PARG).

Por su parte, la Cuenca del Río Guatapurí es jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar. En ese sentido, en el PAI se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección es de tres años.” (CORPOCESAR, 2015). Adicionalmente, la formulación del Plan de Acción 2012-2015, fue realizada de manera concertada, para lo cual se tuvo en cuenta el conocimiento y la experiencia interna de los funcionarios de la Corporación, complementada con el saber aportado por los diferentes actores y sectores sociales, económicos, institucionales y gubernamentales de los municipios que integran el departamento.

En ese sentido, la estructura de las acciones operativas del Plan de Acción 2012-2015 fueron organizadas teniendo en cuenta líneas estratégicas que recogen los compromisos que deberán asumir las Corporaciones en el marco de sus competencias para responder a las innovaciones de carácter legal expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. Las líneas estratégicas definidas en el Plan de Acción 2012-2015 relacionadas con el ordenamiento y manejo de la Cuenca del Río Guatapurí son:

- Recurso Hídrico.
- Ordenamiento Ambiental Territorial.
- Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Asuntos Ambientales Sectoriales.

En correspondencia con las líneas estratégicas definidas en el plan de acción, se estructuraron un conjunto de programas, proyectos y actividades de forma coherente y lógica, con sus respectivos indicadores y metas físicas de cumplimiento por CORPOCESAR

durante los años de vigencia del Plan, en la perspectiva de responder a los compromisos misionales de la institución en la región (ver **Anexo 5.4**).

Para lograr entender, analizar y evaluar el proceso que se ha llevado a cabo sobre la gestión propuesta por CORPOCESAR, se toma como base el informe de gestión realizado para el periodo finalizado. De acuerdo con la metodología diseñada por el MADs para realizar el seguimiento al avance de la gestión, se presenta la ejecución en dos sentidos: uno, a partir del cumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia 2012-2015 y otro, que refleja el cumplimiento de la ejecución presupuestal sobre lo programado para el mismo periodo.

En concordancia, se obtuvo en la gestión de la vigencia 2012-2015 un cumplimiento de las metas físicas en un 91%, y la ejecución financiera en un 84%. Sin embargo, desde la perspectiva del recurso hídrico, la gestión ambiental de CORPOCESAR es tal vez uno de los aspectos más determinantes en el logro de la nueva visión dado que este recurso es el que advierte mayor problemática y niveles de intervención, precisamente por contar con una errada manera de contemplar el territorio, su oferta ambiental y la vocación de uso del mismo. Por ello, es necesario que su buena planificación y posterior ejecución se lleve a cabo con eficacia y eficiencia, para que sus impactos se logren positivamente.

Con relación a la planificación, ordenamiento e información ambiental territorial, la Corporación presenta avances en el ajuste y formulación de los POMCAS de las cuencas de los ríos Guatapurí y Bajo Cesar - Ciénaga de Zapatosa (Contrato de Consultoría No 19-6-0145-2015 del 28 de abril), con una duración de diecinueve 19 meses, en convenio con el Fondo Adaptación. Así mismo, dentro de su línea estrategia de la gestión integral del recurso hídrico, presenta avances significativos en las acciones de administración de la oferta y la demanda del recurso hídrico (superficiales y subterráneos), además de las acciones de monitoreo de la calidad del recurso hídrico con el objetivo de hacer seguimiento y control al recurso de la cuenca.

Adicionalmente, CORPOCESAR realizó la revisión de la reglamentación de las corrientes priorizadas (entre ellas el río Guatapurí), las cuales fueron reglamentadas en años anteriores por la Corporación; con el fin de actualizar la información de los usuarios del recurso hídrico y sus principales usos, se han atendido las peticiones, quejas y reclamos de diferentes usuarios con incidencia en dichas corrientes. El levantamiento de esta línea base registró un avance del 80%.

Es importante destacar, el buen desempeño de la Corporación en el proceso de implementación del Sistema Integrado del Recurso Hídrico (SIRH), dado que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribió Convenio Específico con la entidad con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el levantamiento y/o actualización de la información de los usuarios del recurso hídrico relacionados con concesiones de agua y permisos de vertimiento en la Cuenca del Río Cesar (subcuenca del Río Guatapurí), que complemente la consolidación de los atributos mínimos requeridos en la Resolución 955 de 2012 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 303 de 2012; y alimenten el módulo de demanda hídrica del Sistema de Información de Recurso Hídrico – SIRH. El Convenio fue suscrito en el mes de abril del 2015 y fue ejecutado 100%. (CORPOCESAR, 2015).

De otra parte, el ejercicio realizado de acercamiento y diálogo con los actores institucionales, permitió reconocer que la Corporación tiene una mayor articulación con la capital del departamento, siendo un aspecto favorable para la Cuenca del Río Guatapurí,

debido a que se aúnan esfuerzos entre las instituciones competentes con el fin de realizar acciones que contribuyen positivamente a la conservación, buen manejo y sostenibilidad de la cuenca, destacando: Programa de guardabosques de la Sierra, Apoyo al área de conservación de aves “Los Besotes”, Programas de educación ambiental, Obras biomecánicas y Red de monitoreo de aguas, entre otras.

Finalmente, se identifica que, aunque existe una eficacia en la formulación de planes y acciones estratégicas, ya que responden y priorizan elementos claves para la ordenación y el manejo del recurso hídrico y se articulan con lo propuesto con niveles de planificación superiores, los proyectos y programas no se ven reflejados totalmente en la realidad ni en el estado actual de los recursos. Además, como en todo proceso, los proyectos generan sobrecostos presupuestales y/o de tiempo. Sin embargo, CORPOCESAR es consciente de las falencias que existen y desde su administración ya cuenta con estrategias financieras que ayuden a mitigar los problemas de gestión identificados.

Por otro lado, fue necesario identificar lo formulado en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 “Agua para el Desarrollo Sostenible”, por lo que en la **Tabla 5.11** se expone lo relacionado con el recurso hídrico.

Como se evidencia en la **Tabla 5.11**, CORPOCESAR busca dar manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad que pueda satisfacer la demanda del recurso en las principales regiones del Departamento con el fin de promover medios para garantizar la disponibilidad de agua a través de una gestión sostenible y el saneamiento. Además, con relación a la cuenca en ordenación, la Corporación realiza gestiones ante los diferentes fondos para la cofinanciación de proyectos de interés regional como el proyecto Guardabosques Corazón del Mundo, el cual será cofinanciado por el FONAM y ya se encuentra viabilizado para su ejecución, y se gestiona ante el Gobierno Nacional y el OCAD regional la cofinanciación para la construcción del Ecoparque Río Guatapurí. (CORPOCESAR, 2016-1).

Tabla 5.11. Plan de Acción Institucional CORPOCESAR 2016 - 2019.

PROGRAMA: “GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”
PROYECTOS
Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de CORPOCESAR.
Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.
Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.
Gestión e Implementación del PORH del río Cesar.
Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.
Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.
Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de CORPOCESAR.

Fuente: Consorcio Guatapurí - Cesar. Adaptado del Plan de Acción Institucional de CORPOCESAR, 2016-2019.

Finalmente, se identifica que CORPOCESAR para el periodo que inicia, tiene como fin primordial gestionar y disponer medidas para promover el desarrollo sostenible, teniendo por eje central e integrador de la conservación de todos los recursos naturales la gestión integral del AGUA, como elemento sustentador del desarrollo sostenible; en concordancia con la gestión diferencial para el desarrollo sostenible de las regiones direccionada por el Ministerio de Ambiente para la región Caribe, con fundamento en el escenario de vulnerabilidad ante el cambio climático (CORPOCESAR, 2016-1).

5.2.4 Planes de Ordenamiento Ambiental

Los planes que se presentan a continuación son relevantes por la estrecha relación de complementariedad que tienen con el POMCA, en el marco para planificar el uso sostenible de la Cuenca del Río Guatapurí y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica. Lo anterior, con el objetivo de mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de recursos naturales y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.

5.2.4.1 Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH) del Río Cesar

Considerando el escenario actual del recurso hídrico en el departamento del Cesar, CORPOCESAR definió como una de las prioridades más relevantes dentro de su Plan de Acción 2012-2015, el inicio del proceso de ordenamiento del recurso hídrico, llamado a ser el articulador de todos los principios, normas y mecanismos orientados a la gestión eficaz de la minimización de riesgos asociados con la calidad, la escasez y el agotamiento del recurso hídrico, es decir el instrumento por excelencia, optimizando la oferta hídrica con relación a la demanda entre la comunidad.

La elaboración de un plan de ordenamiento del recurso hídrico, es una actividad de planificación que puede realizarse de diferentes maneras dependiendo de la naturaleza o problemática, tipología y tamaño de la cuenca, subcuencas, tramos y cuerpos de agua a ser ordenado. En ese sentido, es necesario resaltar que el río Guatapurí tiene su desembocadura en el río Cesar, razón por la cual su proceso de ordenamiento influye en la planificación y manejo que se le dé a la cuenca.

Además, es importante aclarar que el proceso de ordenamiento del recurso para ser eficaz y ante todo garantizar legitimidad, requiere diseñar y certificar de manera especial la fase final de reglamentación de un acertado proceso de participación de actores. Buscando que éstos se involucren en el reconocimiento de las problemáticas del recurso hídrico o cuerpos de agua intervenidos, participando en el diseño de futuros escenarios de calidad; sin embargo, es prioritario que las instituciones, entes y comunidades sean sujetos activos y conscientes de la materialización de los objetivos identificados en el proceso de planificación.

De esta manera, desde el periodo 2012-2015 en el marco de un convenio realizado entre el MADS y CORPOCESAR (19-7-0002-0-2013) se adelantó la formulación del PORH de la Cuenca del Río Cesar. Durante el primer semestre del periodo 2015, se realizó la socialización del Plan con los diferentes actores involucrados y a partir de los resultados de dicho estudio la Corporación declaró la emergencia ambiental en la cuenca media y baja del río Cesar a través de la Resolución 0170 del 9 de marzo de 2015.

En el PORH se define el programa de seguimiento y monitoreo al recurso hídrico, el cual tiene como objetivo “garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión

y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.” (CORPOCESAR, 2014).

También, como se observa en la **Tabla 5.12** se plantearon unas líneas estratégicas que guían la ejecución de unos proyectos más específicos y que contribuyen al manejo integral del recurso hídrico en cuestión. Según el informe de gestión del primer semestre del 2016, se identifica que CORPOCESAR formuló el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Cesar a través de convenio con la Universidad del Atlántico, el cual requiere adoptarse previo a su implementación para el logro de sus objetivos. El proceso de adopción se plantea adelantar la preparación del documento. Igualmente, se incluyó en el proyecto de monitoreo a los vertimientos, vigilar la calidad del agua en las 15 estaciones establecidas en el PORH del río Cesar.

Finalmente, se resalta la importancia de la gestión ambiental de diversos actores regionales frente a los planes de ordenamiento del recurso hídrico, debido a que se constituye en la base fundamental para orientar acciones que propendan por la conservación del recurso agua, la restauración de rondas de fuentes hídricas, la adquisición de tierras en áreas abastecedoras de acueductos y el establecimiento de sistemas de producción sostenible tales como la reforestación, agroforestería, implementación de sistemas productivos sostenibles; las cuales aunadas a procesos de formación y capacitación técnica y pedagógica permitirán mantener la oferta hídrica y favorecer el mejoramiento ambiental y el desarrollo socioeconómico de la cuenca.

Tabla 5.12. Resumen de los proyectos en el plan de ordenamiento del Río Cesar.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO
Manejo integral del recurso hídrico.	Protección, Recuperación, Conservación y Manejo de la Cuenca Abastecedoras de Acueductos y Sistemas Productivos Sostenibles.
Manejo integral del recurso hídrico para ordenar la demanda de sobre el recurso hídrico.	Planificación, Regulación y Reglamentación Sobre el Uso y la Distribución del Recurso Hídrico.
	Implementación de un Plan de Uso Racional y Ahorro Eficiente del Agua.
Manejo integral del recurso hídrico para minimizar el impacto vertimientos.	Gestión de Apoyo Técnico y Económico a los Municipios Para el Manejo, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas.
	Control de Vertimientos y Monitoreo de la Calidad del Agua.
Desarrollo de la capacidad técnica local para la gestión del riesgo asociado a disponibilidad de recurso y los eventos extremos.	Gestión y Apoyo a los Municipios en el Manejo del Riesgo Asociado a las Condiciones y Dinámica del Río Cesar.
Plan de fortalecimiento Institucional.	Proyectos de fortalecimiento institucional.
Desarrollo de las condiciones locales para la prosperidad y la calidad de vida urbana y rural.	Gestión de Apoyo Técnico y Económico a los Municipios para el Saneamiento Básico de las Cabeceras Municipales y las Zonas Rurales.
	Gestión y Apoyo a los Municipios en la Construcción de Acueductos Poblaciones con Alta Tasa de Crecimiento Asociadas a los Proyectos Mineros.

Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar. Adaptado del plan de ordenamiento hídrico del río Cesar.

5.2.4.2 Plan General de Ordenación Forestal (POF) del Cesar

El deber ser de la ordenación forestal según Mackay en su definición es: “Ordenar un monte es organizarlo conforme a las leyes económicas, sin infringir las biológicas que la investigación silvícola y epidométrica revelan”, es decir, mediante éste mecanismo se debe garantizar la estabilidad de las áreas boscosas en cuanto a su extensión, composición y características, condescendiendo por una parte, adelantar la administración y beneficio forestal sostenible sin comprimir significativamente la posibilidad económica de producción permanente de bienes y servicios; y por otra, conservar la estabilidad del ecosistema natural y la biodiversidad.

De acuerdo a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF, en el programa de Ordenación, Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales, se establecen cinco subprogramas:

- Ordenación y zonificación forestal.
- Conservación in situ.
- Conservación ex situ.
- Restauración y rehabilitación de ecosistemas.
- Protección en incendios forestales.

En la **Tabla 5.10** se nombran las principales estrategias formuladas en el plan para la prevención y conservación del patrimonio forestal en general.

Tabla 5.13. Resumen Plan de Ordenación Forestal del Cesar.

PROGRAMA	OBJETIVO
Establecimiento de área de conservación.	Declarar bajo alguna de las figuras de conservación existentes a nivel nacional, el área de bosque comprendida entre las veredas 21 de abril y San José de Belén (área definida como unidad de ordenación San Alberto).
Investigación forestal a especies maderables con potencial ecológico.	Conocer la potencialidad de especies maderables con alto peso ecológico de la unidad.
Manejo silvicultural a especies amenazadas.	Realizar un manejo silvicultural a las especies amenazadas a nivel nacional y encontradas en la unidad para la recuperación de áreas deforestadas y mejorar el estado de salud del bosque.
Establecimiento de plantaciones forestales productoras.	Estimular el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales en las zonas bajas amortiguadoras de la UOF San Alberto.

Fuente: Consorcio Guatapuri – Cesar. Adaptado del plan de ordenación forestal del Cesar.

En ese sentido, el subprograma de Ordenación y Zonificación Forestal constituye la base que soporta la necesidad de planificación de los ecosistemas forestales, donde es importante incorporar las necesidades locales y regionales en cuanto a los requerimientos de los procesos productivos y el suministro de bienes y servicios ambientales. Así mismo, busca la consolidación de las funciones protectoras, productoras, ecológicas y sociales de los bosques y de las tierras forestales.

En general, el asunto de ordenación forestal para el departamento del Cesar se encuadra en las normas políticas señaladas por el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, donde el argumento de conservación in situ, que hace parte del programa de Ordenación, Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales, se ajusta apropiadamente a las necesidades de instaurar áreas o zona protegidas, o la identificación y priorización de las mismas, en la propuesta que se formula. (CORPOCESAR, 2010).

Finalmente, con respecto a los avances en su ejecución, se destaca que las actividades de Reforestación de hectáreas protectoras productoras y el Mantenimiento de hectáreas protectoras productoras, no se alcanzaron a desarrollar en el periodo 2014 ya que dadas las alertas emitidas por el IDEAM ante la presencia durante gran parte del periodo 2014 del fenómeno del Niño, el cual se estimó iba a tener unos efectos agudos sobre todo en la región Caribe, la Corporación decidió no invertir en reforestaciones que pudieran verse afectadas con la presencia de estos fenómenos climáticos, sin embargo, al final del periodo 2014 se comprometieron recursos para realizar la reforestación protectora productora y agroforestal en la Cuenca del Río Garupal, para realizar su ejecución en el 2015, iniciando el proceso con el componente de socialización del proyecto, establecimiento de viveros para la producción del material vegetal y posteriormente iniciar la reforestación, una vez se tuvieran las mejores condiciones climáticas para su establecimiento (CorpoCesar, 2014).

Según lo muestra el informe de gestión del periodo 2012-2015 de CORPOCESAR, se han realizado campañas de arborización. Sin embargo, dado que la Corporación formuló inicialmente un Plan de Ordenación Forestal (POF) en el 2011 con la Universidad de Córdoba el cual fue actualizado en convenio con la Universidad Distrital a una escala más detallada, sin haberse adoptado a la fecha para su incorporación como determinante ambiental para el ordenamiento territorial municipal, su proceso de adopción en el departamento del Cesar se adelantó siendo el segundo semestre del 2016, siendo la implementación de las acciones definidas el paso próximo a seguir.

5.2.5 Planes de Manejo y Gestión Ambiental Integral

5.2.5.1 Plan de Manejo Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta

Para el caso de los parques nacionales naturales, el plan de manejo es el instrumento dentro de la planificación que orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área, teniendo en cuenta una visión a corto, mediano y largo plazo. No obstante, dichos plazos, el plan de manejo es un instrumento flexible y dinámico que debe ser actualizado de acuerdo a las necesidades de cada área y a la evaluación y monitoreo que se realice. El plan de manejo es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles y planificar la consecución de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales aliados para el logro de los objetivos de conservación.

Un plan de manejo está estructurado por tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico. El plan estratégico, establece las estrategias y acciones con las que se busca lograr los objetivos de conservación del área durante un determinado periodo (5 a 10 años). Contempla los objetivos estratégicos del área, los cuales deben apuntar a resolver las problemáticas y a aprovechar las oportunidades, las metas por año que se pretenden alcanzar en cada objetivo, así como el presupuesto que se requiere para implementar las acciones.

En ese sentido, el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta 2005-2009, como planteamiento central, busca contribuir con la recuperación y conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta mediante la implementación del ordenamiento ambiental y cultural. Para lograrlo se plantearon tres objetivos estratégicos, los cuales buscan en primera instancia el acompañamiento y apoyo a la consolidación territorial y el ejercicio de la gobernabilidad de las autoridades ambientales y públicas en la Sierra, a través del desarrollo de los acuerdos políticos, culturales y normativos y para que se posicionen como autoridades reguladoras del sistema de intervención, uso y manejo en la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta. (UAESPNN, 2005).

En segunda instancia se busca contribuir con la recuperación y conservación de los biomas y especies objetos de conservación del Parque, mediante la disminución de las fuentes de presión antrópica. Finalmente, se pretende contribuir al proceso de ordenamiento de cuencas y zonas como estrategia para generar conectividades en la Sierra Nevada y desarrollar procesos interinstitucionales que permitan articular y dinamizar mecanismos de conservación de los bienes y servicios ambientales y culturales generados en el macizo.

Finalmente, se identifican que los principales beneficios del plan de manejo en mención, se derivan de la protección de los objetos de conservación están circunscritos al elemento agua, en lo relacionado con la oferta hídrica, regulación de caudales y clima, preservación de sistemas ecológicos y la protección de la diversidad biótica y cultural. (UAESPNN, 2005).

Por tanto, los tres objetivos estratégicos apuntan directamente a temas que son cruciales dentro de la Cuenca del Río Guatapurí. El primer objetivo al que apunta la gobernabilidad y el fortalecimiento de las autoridades indígenas afecta a las comunidades indígenas que habitan el área de Resguardo ubicada dentro de la cuenca. El segundo punto también afecta la Cuenca del Río Guatapurí en la medida que es necesario reparar y conservar áreas de la cuenca que se encuentran dentro del parque; debido a esto, la Cuenca del Río Guatapurí está priorizada para el saneamiento de las zonas de traslape. Por último, el tercer objetivo estratégico apunta a la colaboración hacia el proceso adelantado de la ordenación y el manejo de la Cuenca del Río Guatapurí.

5.2.5.2 Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEFAA)

El Plan de uso eficiente y sostenible del agua desde el accionar de CORPOCESAR, está diseñado para la implementación de los aspectos relacionados con la política nacional de Manejo Integrado del Recurso Hídrico – MIRH. En ese sentido, la Corporación lo enfoca hacia acciones encaminadas a:

- Protección de la calidad y cantidad del recurso hídrico.
- Generación de una cultura del agua.
- Formación del carácter determinante del agua en los procesos de planificación a todo nivel.
- Determinación de los acuerdos necesarios para lograr la sostenibilidad del recurso con todos los actores del territorio, entre sus líneas más gruesas.

En ese sentido, las actividades bajo el Manejo Integrado del Recurso Hídrico son el seguimiento y control a los programas de uso eficiente y ahorro del agua, sensibilización para la legalización del aprovechamiento y uso de aguas superficiales y subterráneas, la actualización del inventario de usuarios y demanda del recurso hídrico, la gobernanza con

fundamento en la creación de la cultura del agua para adquirir un proceso pedagógico para esta cultura a través de un proceso investigativo social.

La línea base de tasas por uso de agua, recopila la información de los aspectos considerados relevantes por CORPOCESAR, para la adecuada implementación de la Tasa por Utilización de Aguas –TUA–, atendiendo lo proferido por el Decreto 155 de 2004.

El análisis general de los usuarios de tasas por uso indica que los mayores consumos están representados por el sector agrícola (agropecuario–agroindustrial), seguido por el sector doméstico (uso doméstico–consumo humano), donde el mayor caudal otorgado corresponde al operador del acueducto de municipio de Valledupar–EMDUPAR E.S.P., contando con los mayores valores a recaudar, siendo necesario una gestión corporativa a estos usuarios como grandes consumidores del recurso (CORPOCESAR, 2015). Es decir, el sector agrícola (agropecuario–agroindustrial), tiene el mayor número de registros y el sector que mayores ingresos representa en el recaudo de las tasas por uso del agua.

Por otra parte, dentro del informe de la gestión realizada por CORPOCESAR, se menciona que uno de los principales propósitos que impulsaron a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en el marco del Plan de Acción 2012-2015, fue la implementación de las acciones definidas en la Ley 373 de 1997, con relación a la implementación de los objetivos de la política de uso eficiente y ahorro del agua por parte de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y usuarios que captan directamente el recurso, por ser considerado este un aspecto sensible y crítico en épocas de sequía e intenso verano.

En ese sentido, la Corporación ha realizado seguimiento a los 18 Planes de Uso Eficiente y Ahorro de Agua aprobados por la misma en todo el departamento. Resaltando, el panorama de los dos (2) municipios de la Cuenca del Río Guatapurí (CORPOCESAR, 2016):

- **Valledupar:** Vigente y en seguimiento por la corporación.
- **Pueblo Bello:** No tiene.

Finalmente, se destaca que la Corporación debe realizar seguimiento permanente a los usuarios de la tasa retributiva, teniendo en cuenta que se debe verificar los resultados de las auto declaraciones que estos presentan a la entidad, se deben atender las reclamaciones que por concepto de facturación de la tasa se presentan y en algunos casos es necesario también conocer el funcionamiento de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR).

5.2.5.3 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 define que las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado están sujetas al pago de tasa retributiva y deberán presentar su respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. En ese sentido, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos son el conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Así mismo, el PSMV debe estar articulado con los objetivos y metas de calidad y uso definidos por la Corporación para la corriente, tramo o cuerpo receptor, con los POT, EOT, PBOT, Plan de Desarrollo Municipal y, además debe tener un horizonte de planificación a 10 años.

Por otro lado, la principal preocupación expuesta en el programa de gobierno y en el plan de desarrollo del Estado Colombiano es la de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de forma integral, con programas sociales que de una u otra manera conlleven a generar desarrollo y sostenibilidad en los municipios. Desde este punto de vista, parte fundamental para lograr los objetivos propuestos es la formulación e implementación de los PSMV como herramienta fundamental para desarrollar proyectos y actividades que permiten avanzar en este ámbito, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Para el caso de la Cuenca del Río Guatapurí, se tuvo acceso al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos Urbanos de los municipios de Pueblo Bello y de Valledupar. Este último fue adoptado mediante la Resolución 0934 del 2012, siendo un instrumento de planificación municipal establecido en el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (documento CONPES 3177 de 2002). Por modificación del PSMV se establecen algunas obligaciones, las cuales se muestran en la siguiente **Tabla 5.11**.

Tabla 5.14. Resumen de obligaciones de los municipios en el PSMV.

OBLIGACIONES	Cumplir con lo establecido en el PSMV, salvo aquellas situaciones que, en este acto administrativo, posean una regulación expresa diferente a la que se consignó en dicho Plan.
	Presentar semestralmente a la Corporación, un informe detallado en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas.
	Cumplir con el cronograma de ejecución del PSMV.
	Adelantar campañas de socialización del PSMV dentro de los dos meses siguientes a la ejecutora de esta resolución.
	Establecer un plan de caracterización semestral del afluente y efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en el corregimiento.

Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar. Adaptado del PSMV Valledupar.

Adicionalmente, se establece que el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realiza semestralmente por parte de la Corporación, y el no cumplimiento de lo anterior, originará las medidas o acciones legales correspondientes.

Por otra parte, se destaca que CORPOCESAR en aras de dar cumplimiento al Decreto 2667 de 2012, en su artículo 23, determinó los monitoreos de verificación de los vertimientos puntuales para validar la información presuntiva presentada por los usuarios que descargan aguas residuales directamente a los cuerpos de agua. Esta entidad, para la vigencia 2012-2015, programó la realización de estudios de monitoreo de verificación a los usuarios más significativos según los reportes históricos.

En concordancia, respecto a la evaluación realizada en el informe de gestión, para el periodo 2015 se programaron monitoreos a 859 vertimientos, alcanzando a desarrollar el 79%; se realizó la evaluación de la calidad de aguas residuales domésticas e industriales que descargan en fuentes receptoras superficiales en el departamento del Cesar.

También, en la actividad programada dentro del Plan de Acción de la Corporación para la vigencia 2012-2015, orientada al cumplimiento del marco legal definido por la Resolución 1433 de 2004, del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, para el periodo 2015, se realizó el seguimiento a los 25 PSMV's alcanzando una cobertura del 100%.

Así mismo, se destaca que para los municipios que pertenecen a la zona de influencia de la Cuenca Río Guatapurí, el nivel de cumplimiento es inferior al 55%, mostrando un panorama poco favorable sobre el adecuado manejo y la calidad de agua que presenta la cuenca.

El nivel de cumplimiento es el siguiente:

- **Valledupar:** 51,8%.
- **Pueblo Bello:** 35,29%.

Adicionalmente, se destaca que conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución 0631 del 2015, por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones, la Corporación debe ajustar las metas grupales e individuales de cargas contaminantes acorde a lo dispuesto en la Resolución. Así mismo, deben ser actualizados los objetivos de calidad en el 2018, teniendo en cuenta que se vence el periodo de la primera generación de los objetivos de calidad establecidos por la Corporación. (CORPOCESAR, 2015).

5.2.5.4 Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (PNGRD)

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia – PNGRD -, producido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD -, es el principal instrumento de planeación a nivel nacional a partir del cual se definen los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos para el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres. De igual forma, el PNGRD 2015 - 2025 es producto del cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y reemplaza al Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres que fue adoptado mediante el Decreto 93 de 1998.

Así, el PNGRD tiene como objetivo principal “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional” (PNGRD, 2015). De este objetivo se debe resaltar que incorpora no solo las acciones del Estado, sino también las acciones de la sociedad civil, en la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

De igual modo, con relación a los POMCAS y la ordenación de cuencas hidrográficas, el PNGRD define “la prevención y mitigación de riesgos derivados de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional” como criterio necesario para la planificación segura en procesos de toma de decisión de política pública y ordenamiento territorial en las escalas local, departamental y nacional. De esta forma la gestión del riesgo se consolida como un componente transversal y necesario en la ordenación de los territorios; es por esto que los departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales deberán incorporar los respectivos recursos para la financiación de planes y programas de gestión del riesgo incluidos en los POT y POMCAS.

A largo plazo, los planes de gestión de riesgo son herramientas que sirven como insumos para que, en este caso, en los POMCAS se identifiquen los escenarios de riesgo de cada cuenca y se seleccionen las medidas correctivas que se materializarán en la etapa de formulación de proyectos.

Por otra parte, se identifica que en los dos (2) municipios que hacen parte de la Cuenca del Río Guatapurí, tienen un Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con el fin de dar soporte local a los eventos donde implique la intervención de la UNRD. Además, se destaca que los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres son instrumentos de planificación que ayudan a priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones “que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, de forma articulada con los demás instrumentos de planeación municipal” (UNGRD, 2012). En la Cuenca del Río Guatapurí, tanto Valledupar como Pueblo Bello, cuentan con el PMGRD.

Adicionalmente, se identifica que para el periodo 2012-2015 la Corporación desarrolló estudios que establecieron la zonificación (análisis técnicos y representación cartográfica correspondiente de las zonas susceptibles de ser afectadas por inundaciones debidas a desbordamientos de las aguas de la corriente principal (es decir, evaluación de la amenaza), que pueden afectar a centros poblados prioritariamente para las siguientes corrientes superficiales: Badillo, **Guatapurí**, Honda, Chiraimo, El Carmen – Singararé – Simaña, Torcoroma y San Alberto. A partir de los estudios anteriores, la Corporación adelantó la ejecución de obras de control de erosión e inundaciones en dichas corrientes.

Así mismo, la Corporación realizó el Mapa de riesgo por incendios forestales del departamento del Cesar, siendo este la herramienta de trabajo utilizada para la concertación con los integrantes de la Comisión departamental de prevención y mitigación de incendios forestales, de las acciones a desarrollar en materia de prevención y atención de incendios forestales en el departamento del Cesar.

También, el control de erosión e inundaciones mediante la construcción de obras de mitigación en el río Guatapurí. Para la ejecución de esta actividad, la Corporación adelantó trámites ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, para la obtención de los permisos de ocupación de cauce en virtud a que las obras a ejecutar intervenían en los cauces de las corrientes hídricas, dicho trámite ha sido adelantado por la Corporación y fue otorgado bajo el “principio de precaución” por medio de la Resolución 783 del 8 de agosto de 2013, correspondiente al control de inundación en el río Badillo y río Guatapurí. Estas obras se contratan bajo la figura de licitación pública e inicia su ejecución en la vigencia 2014. (CORPOCESAR, 2015).

Así pues, se debe resaltar que un objetivo transversal a los PMGRD de la Cuenca del Río Guatapurí es salvaguardar a las personas de las amenazas y los riesgos presentes en cada territorio. Por lo tanto, estos planes giran en torno a objetivos específicos como: recuperar suelos afectados por remoción en masa, controlar cauces de ríos, educar y sensibilizar a la población frente a los riesgos presentes en su territorio, fortalecer mecanismos de respuesta locales e implementar la legislación vigente respecto a la gestión de riesgo, entre otras acciones específicas planteadas en los PMGRD de la cuenca.

Finalmente, estos planes implican un ejercicio de articulación interinstitucional en el que los municipios ejecutan las acciones de la mano con el departamento, algunos ministerios y la Corporación. Esto, como una forma de garantizar la efectividad de las acciones de mitigación y prevención del riesgo.

5.2.5.5 Plan Nacional de Cambio Climático (PNACC)

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con

instituciones como el IDEAM y la UNGRD apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con la participación activa de los sectores productivos, los territorios y la población.

En Colombia, la construcción del PNACC es un proceso continuo, que se retroalimenta de manera constante al ritmo que se genere información sobre la amenaza que representa el cambio climático y las lecciones aprendidas del país y su adaptación.

El Decreto 298 del 24 de febrero de 2016 del MADS en su Artículo 1 establece el Sistema Nacional de Cambio Climático-SISCLIMA, con el fin de coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, acciones y medidas en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de gases efecto invernadero, cuyo carácter intersectorial y transversal implica la necesaria participación y corresponsabilidad de las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal o distrital, así como de las entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro.

Entre los fines del SISCLIMA establecidos en el Artículo 4 se pueden mencionar:

- Coordinar esfuerzos y compromisos de las instancias del orden nacional, regional, local e internacional respecto al cambio climático.
- Articular los planes y estrategias de cambio climático de manera integrada con el desarrollo económico y los recursos naturales.
- Articular las iniciativas de ambiental, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias para el logro de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad.
- Cambio climático públicas y privadas en los diversos sectores económicos y de la sociedad civil.

Finalmente, para el caso del departamento del Cesar, actualmente se encuentran en el proceso de formulación del Plan departamental de cambio climático, con acciones de apoyo conjunto entre la Corporación y la Gobernación.

5.2.6 Estrategias de Conservación y Preservación

Dentro de la Cuenca del Río Guatapurí existen varias áreas de manejo especial de distinta naturaleza como son áreas de Resguardo Indígena, Parques Naturales Nacionales y regionales, así como áreas de reservas forestales. Aunque sus naturalezas y sus propósitos pueden variar significativamente, es importante analizar la situación en conjunto ya que todas estas se superponen unas a otras generando un escenario complejo para el ordenamiento y la gestión incidiendo positivamente en la conservación de los recursos naturales de la cuenca.

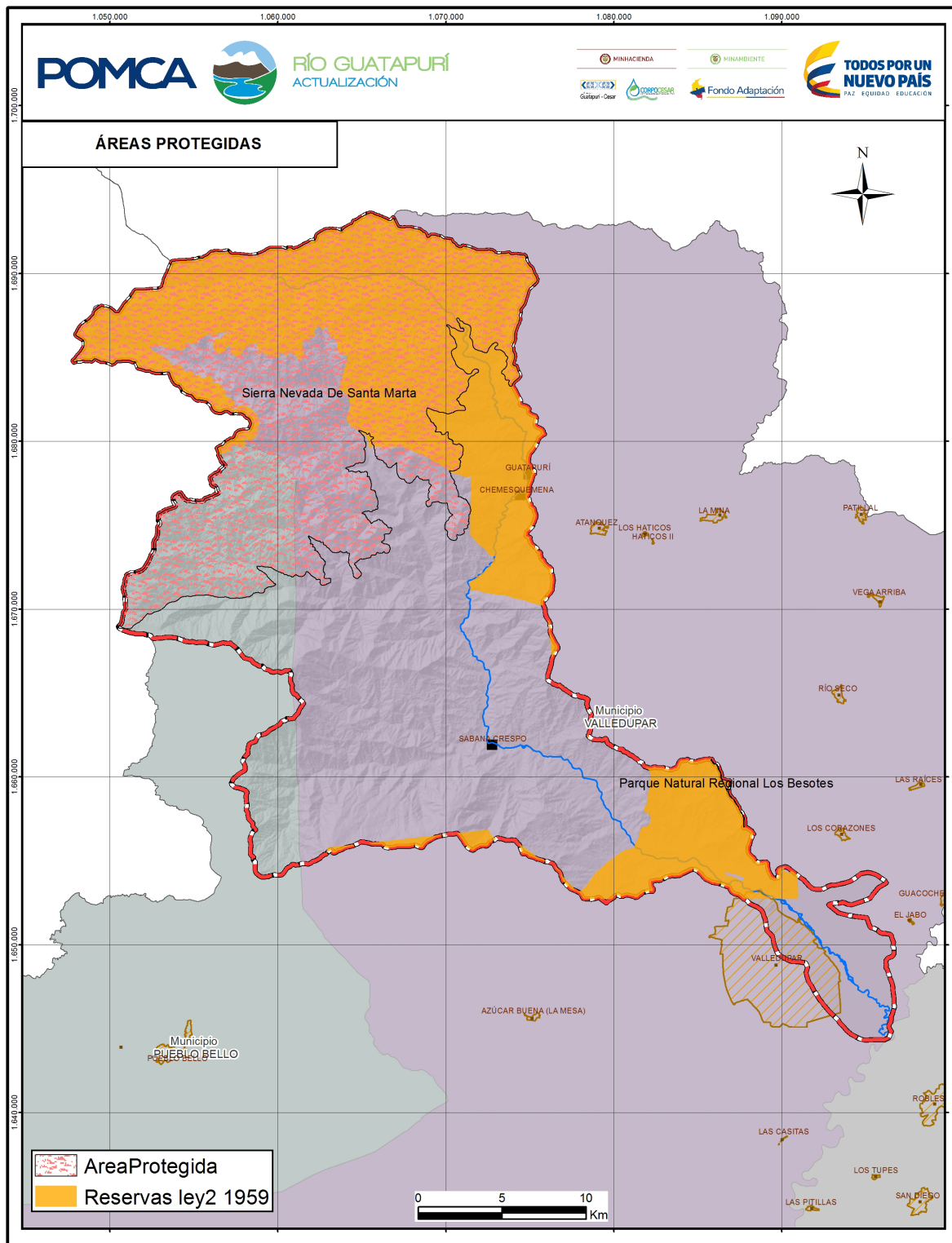
Como se puede observar en la **Tabla 5.12**, un total de 66.756,01321 Ha, es decir, el 75,02% de la Cuenca del Río Guatapurí se encuentra dentro de alguna estrategia de conservación (ver Mapa 5-1). A continuación, se procede a describir cada una.

Tabla 5.15. Resumen estrategias de conservación en la Cuenca del Río Guatapurí.

ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN	ÁREA DE LA ESTRATEGIA DENTRO DE LA CUENCA (ha)	%	ÁREA TOTAL DE LA CUENCA (ha)
Parque Nacional Natural.Sierra Nevada de Santa Marta.	35270,83239	39,64%	88987,97238
Parque Natural Regional Los Besotes.	29,103265	0,03%	
Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959, Resolución 1276/2014 "Sierra Nevada de Santa Marta".	31456,07755	35,35%	
TOTAL	66756,01321	75,02%	

Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar.

Mapa 5-1 Áreas de Manejo Especial Cuenca del Río Guatapurí



Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar.

5.2.6.1 Resguardos Indígenas

En la Cuenca del Río Guatapurí, se encuentran asentados tres (3) resguardos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior mediante la Certificación 1750 del 27 de octubre de 2014: Kogui-Malayo-Arhuaco, Kankuamo y Arhuaco de la Sierra Nevada, quienes son una institución pública de carácter especial y articulado a la estructura político-administrativa del Estado. En general, los resguardos asentados suman un total de 78.165,34506 Ha dentro de la cuenca, es decir, el 87,84% es territorio indígena.

5.2.6.2 Parque Natural Nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta

El Parque Natural Nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta fue creado a través de la Resolución 191 del 31 de agosto de 1964, siendo una de las áreas protegidas más antiguas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Vale la pena resaltar varias de las características que hacen único este parque como son el albergar la formación montañosa litoral más elevada del mundo, con los picos Simón Bolívar y Cristóbal Colón, los más altos de Colombia. Además, en su interior también se encuentra el Parque Arqueológico Teyuna “Ciudad Perdida”. Con relación a la cuenca, el parque posee 35.270,83239 Ha dentro de esta, lo que equivale al 39,64% de la cuenca.

5.2.6.3 Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959, Resolución 1276/2014 “Sierra Nevada de Santa Marta”

Existen siete (7) áreas de Reserva Forestal en Colombia, que fueron constituidas mediante la expedición de la Ley 2ª de 1959 y tienen como propósito el desarrollo de la economía forestal, la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Sin embargo, dichas áreas no están declaradas como áreas protegidas, pero gracias a su rezonificación en el 2014, la Ley 2ª busca establecer los lineamientos generales para orientar los procesos de ordenación ambiental al interior de esas áreas.

Para su efecto, los artículos 4 y 9 de la Ley 2ª 1959, señalaron que los bosques existentes en las zonas de reserva forestal por ella declarados debían someterse a un plan de ordenación forestal y que el gobierno debía reglamentar la utilización de los terrenos de propiedad privada que se encuentren localizados dentro de sus límites, con el fin de conservar sus suelos, corrientes de agua y asegurar su adecuada utilización. Sin embargo, aunque parte de la Cuenca del Río Guatapurí se encontraba dentro de dicha reserva, esta no fue objeto de rezonificación al encontrarse ya bajo otra figura de protección: el Parque Natural Nacional de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En ese sentido, las directrices y zonas que establece la Ley, sirven como un insumo a tener en cuenta dentro de un proceso de ordenamiento de los recursos naturales, en especial los de que hacen parte de la Cuenca del Río Guatapurí.

5.2.6.4 Reserva de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta

Las Reservas de Biósfera consisten en áreas de ecosistemas tanto terrestres como costeros o una combinación de los mismos, siendo reconocidas internacionalmente en el marco del “Programa sobre el Hombre y la Biosfera” (MAB, por sus siglas en inglés) de la UNESCO. El objetivo de estas áreas es impulsar armónicamente la integración entre poblaciones humanas y la naturaleza a través de la conservación de la biodiversidad, el desarrollo económico y humano de estas zonas, la investigación y el intercambio de información entre todas las reservas que conforman la red mundial.

Adicionalmente, las Reservas de la biósfera cuentan con reconocimiento internacional, aunque siguen bajo la soberanía de sus respectivos países y no están protegidas ni cubiertas bajo ningún tipo de tratado internacional. La Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada Reserva de la Biosfera en 1979, siendo una de las cinco (5) reservas de la biosfera existentes en el país.

5.2.6.5 Parque Natural Regional “Los Besotes”

El Ecoparque Los Besotes es una reserva natural situada a 10 km de Valledupar. Entre las más de 1.000 Ha distribuidas entre los corregimientos de Los Corazones y Río Seco se cuentan cuatro observatorios de fauna y una red de 12 km de senderos que los visitantes pueden recorrer. Allí habitan un gran número de especies de aves, por lo que fue designado en 2012 como la Primera Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA) de Colombia.

En sus 20 años de vida, el parque ha conocido un crecimiento exitoso y ha mantenido siempre una filosofía de independencia y rigurosidad. Eso ha facilitado que el 92% del territorio esté dedicado a la conservación y que el bosque de regeneración secundaria, que comprendía aproximadamente el 40% del área, lleve un proceso de recuperación natural mayor a 10 años.

El Ecoparque Los Besotes hoy tiene 1.000 Ha, pero entre ellas existen 400 Ha que son una reserva natural de la Sociedad Civil “Para ver la esperanza”, propiedad de la familia Mendoza Hinojosa, en cabeza del profesor César Mendoza Hinojosa.

5.2.7 Sistemas de información y registros de permisos y concesiones (recurso hídrico, forestal, sustancias peligrosas, entre otros).

El Decreto 1433 de 2004, define el PSMV como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

Los dos municipios que forman parte de la cuenca presentaron sus PSMV ante CORPOCESAR. El informe de control y seguimiento en el segundo semestre de 2016 muestra que no se está dando cumplimiento a lo establecido en estos planes por parte de los entes responsables como presenta en la **Tabla 5.16**.

Tabla 5.16. Reporte de control y seguimiento de los PSMV a los municipios presentes en la Cuenca del Río Guatapurí.

MUNICIPIO	RESULTADO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO
VALLEDUPAR	Luego de realizar el análisis de las obligaciones ambientales y de los programas proyectos y actividades contemplados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Valledupar se puede afirmar que no se cumple en la totalidad con lo establecido con el PSMV. Realizada la diligencia de inspección técnica, revisada la información que reposa en el expediente CJA – 018 – 03, y la información suministrada por los usuarios durante la visita de seguimiento ambiental se concluye los

	incumplimientos de los siguientes numerales: Resolución N° 495 del 04 de mayo del 2010 numerales 1, 2, 4, 7, 17, 18.
PUEBLO BELLO	Luego de realizar la diligencia de inspección técnica se puede afirmar que las aguas residuales que se generan en el municipio de Pueblo Bello – Cesar, no reciben el vertimiento adecuado, la empresa de servicios públicos EMSEPU E.S.P, no ha dado cumplimiento a los programas, proyectos y actividades contemplados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la entidad. Realizada la diligencia de inspección técnica, revisada la información que reposa en el expediente CJA – 157 – 09, y la información suministrada por los usuarios durante la visita de seguimiento ambiental se concluye los incumplimientos de los siguientes numerales: Resolución N° 331 del 24 de marzo de 2010, numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, y 16.

Fuente: Consorcio Guatapurí – Cesar a partir de Información de CORPOCESAR.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, de conformidad con el Decreto 2981 de 2013, es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado un diagnóstico inicial y en la política de gestión integral de los mismos y en un plan financiero viable, el cual se ejecutará durante un período determinado, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional. Se evalúa a través de la medición de resultados y corresponde a cada entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización de su PGIRS. En el mismo decreto, el artículo 88 establece que el PGIRS tendrá en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos estratégicos:

- Reducción en el origen: Implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el ecodiseño de productos y empaques que faciliten su reutilización o aprovechamiento, la optimización de los procesos productivos, el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación.
- Aprovechamiento: Implica el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del municipio o distrito. El plazo para la revisión y actualización del PGIRS por parte de los municipios y distritos, definido por el Decreto 2981 de 2013, era de 18 meses, mismo que venció el 20 de agosto de 2015. Los dos municipios han presentado la actualización ante CORPOCESAR.

A partir de los datos obtenidos del sistema de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos –RESPEL del IDEAM, en la jurisdicción de CORPOCESAR se evidencia un incremento del 10% en la generación pasando de 9.653 toneladas en el año 2015 a 10.578 toneladas en el año 2016. En el departamento del Cesar, los grandes generadores han aportado en el periodo 2010-2014 un total de 51.867 toneladas de residuos o desechos peligrosos, aproximadamente, como se muestra en la **Tabla 5.17**, donde el municipio de El Paso es el de mayor generación con un total de 34.077 toneladas de tipo líquido y 9.251 toneladas de tipo sólido. Cabe

resaltar que este municipio genera el 83% del total de residuos peligrosos del departamento, mientras que el municipio de Valledupar con 2708 toneladas de residuos peligrosos generados aporta el 5% de la generación total (CORPOCESAR, 2015).

Tabla 5.17. Cantidad anual en toneladas de residuos o desechos peligrosos generados por municipio.

CANTIDAD ANUAL EN TONELADAS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR MUNICIPIO		
PERIODO 2010-2014		
GRANDES GENERADORES		
MUNICIPIO	SÓLIDO	LÍQUIDO
Aguachica	70	77
Agustín Codazzi	3	105
El Copey	19	9
El Paso	9.251	34.077
Gamarra	2	43
La Gloria	867	297
La Jagua de Ibirico	674	1.438
Rio de Oro	25	0
San Alberto	1	122
San Diego	811	0
San Martín	1.182	80
Valledupar	2.708	7
TOTAL (Toneladas)	15.612	36.255

Fuente: Corpocesar, 2015

Es importante mencionar que, si bien es cierto, la gestión adelantada por CORPOCESAR en el tema de residuos peligrosos ha sido significativa y ha llevado a la inscripción de nuevos generadores, sin embargo, se requiere seguir fortaleciendo implementación de la Política Nacional de Residuos Peligrosos en el territorio, haciendo énfasis en la divulgación de la plataforma y la sensibilización a la comunidad en la identificación de residuos y el manejo ambiental más adecuado para ello. En términos de eficiencia y eficacia, estos instrumentos han logrado resultados aceptables en las cabeceras urbanas, dejando de lado

las áreas rurales que, presentan algunas afectaciones en materia de vertimientos y manejo de residuos, así como de presión al recurso hídrico por la administración de las concesiones.

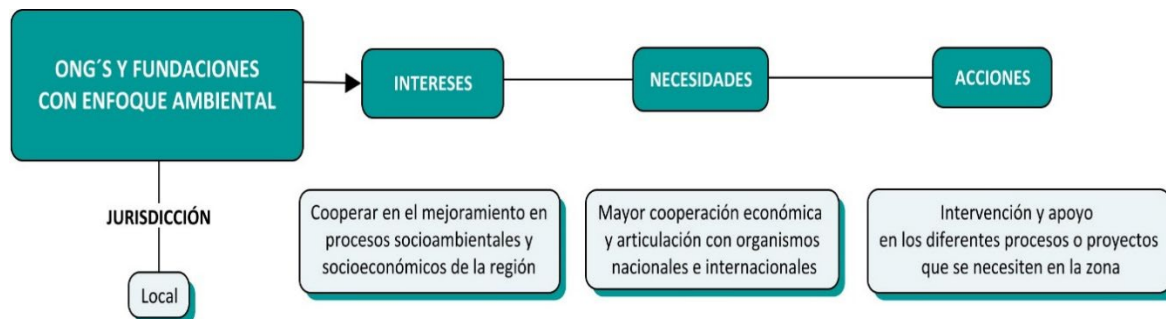
5.3 ORGANIZACIÓN CIUDADANA

Después de identificar, describir, evaluar y analizar la forma de actuación de los niveles institucionales que tienen a su cargo la gestión de los recursos naturales en la Cuenca del Río Guatapurí, es necesario además, identificar y describir las iniciativas y/o proyectos que las instancias participativas u organizaciones de la sociedad civil han elaborado en torno a la sostenibilidad de los recursos naturales presentes en la cuenca, e identificar las oportunidades o limitantes que han tenido para la ejecución de las mismas. (**Figura 5.8**).

En ese sentido, se reconoce que la organización ciudadana permite que las personas se informen, opinen y participen responsablemente acerca de un proyecto, política, plan o norma ambiental específica. Por esto la sociedad civil, entre otras cosas, puede aportar antecedentes para una evaluación con un mayor nivel de información, dando transparencia al proceso y solidez a la toma de decisiones de las autoridades.

El proceso de identificación, se realizó en primer lugar con una búsqueda de los actores de la sociedad civil organizados que han promovido iniciativas por la sostenibilidad de la cuenca y de los recursos naturales y quienes tienen un enfoque ambiental que guía sus objetivos misionales. Dicha búsqueda se llevó a cabo validando la información previa sobre la identificación de actores consignada en el Informe de resultados de la fase de Aprestamiento.

Figura 5.5. Proceso de ONG's y fundaciones con enfoque ambiental.



Fuente: Consorcio Guatapurí - Cesar.

En segundo lugar, fue necesario propiciar un acercamiento con los actores identificados, mediante una entrevista semi-estructurada que tenía como objetivo orientar el diálogo y facilitar la interacción con los mismos, que sirviera además para ampliar el panorama de la forma en que la sociedad civil se organiza para trabajar y participar en los escenarios de gestión y sostenibilidad de los recursos naturales que hacen parte de la cuenca (ver **Anexo 5.5**).

En ese sentido, durante el proceso llevado a cabo, fue posible contactar a doce (12) organizaciones, quienes han realizado y/o tienen actividades vigentes en el área de influencia de la cuenca. (Ver **Anexo 5.6**). De manera particular en la Cuenca del Río Guatapurí, las organizaciones contactadas corresponden en su mayoría al municipio de Valledupar, exceptuando un (1) caso del municipio de Pueblo Bello. Por lo tanto, a partir de los resultados de las entrevistas se describen en la **Tabla 5.18** con sus objetivos misionales,

las iniciativas y proyectos que han realizado desde su forma organizativa por la sostenibilidad de los recursos naturales presentes.

Así las cosas, producto del acercamiento realizado mediante las entrevistas, se identifica que las organizaciones coinciden en manifestar que una de las dificultades que más se presenta en el desarrollo de sus actividades, se refiere a la destinación de recursos económicos para gestionar y ejecutar las acciones y/o propósitos, aunado a la desarticulación entre las organizaciones existentes, incluyendo el trabajo conjunto con la autoridad ambiental. Situación que crea limitaciones en el fortalecimiento y crecimiento de la sociedad civil organizada generando acciones que promuevan la conservación de los recursos naturales.

Asimismo, se evidencia que, si bien es cierto que existe un número importante de organizaciones con mayor consolidación y posicionadas como entes influyentes, aún falta una tradición o un arraigo con el mandato constitucional de promover procesos de participación ciudadana en la gestión ambiental. Además, hay organizaciones de la sociedad civil que continúan teniendo una débil participación y articulación con las instituciones gubernamentales e incluso entre ellas mismas, esto hace que las comunidades no se sientan ni representadas ni tenidas en cuenta para participar en las decisiones o proyectos que las pueden afectar o, para ser beneficiarias de los proyectos que sobre su territorio se ejecutan.

Tabla 5.18. Organizaciones ambientales entrevistadas.

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	OBJETIVO	ACCIONES Y/O INICIATIVAS
Movimiento Ambiental “Greys Baena Galezzo”	Valledupar	Promover y manifestar la expresión de la sociedad civil, además de generar acciones de conservación ambiental del territorio.	Siembra de árboles
			Seminarios ambientales
Escuela Ambiental del Cesar	Valledupar	Educar, empoderar y preservar los valores en armonía con el entorno paisajístico y ecológico.	Procesos de asistencia ambiental
			Procesos de educación ambiental
			Jornadas de turismo ambiental
			Campañas de promoción de la cultura del agua y mejoramiento de áreas
FUNEMA	Valledupar	Trabajar por la conservación del medio ambiente, capacitaciones en torno al tema ambiental y trabajos de reforestación.	Entrega de 39.959 árboles para los 25 municipios del Cesar
			Procesos de reforestación
			Seguridad alimentaria
			Capacitación en 7 temas ambientales: Agua, calentamiento global, residuos sólidos, formulación de proyectos ambientales, normatividad ambiental, cambio climático, entre otros
Fundación Ecológica BESOTES	Valledupar	Crear refugio para la fauna con un parque o santuario. Trabajar mediante el método de regeneración natural para obtener al mismo tiempo el regreso de la fauna nativa.	Caracterización de mamíferos
			Caracterización de flora
			Caracterización de insectos
			Montaje de parcelas (estudio de todo lo relacionado con fauna)
Fundación ProSierra	Valledupar	Desarrollar actividades científicas, tecnológicas y de investigación con el fin de generar y divulgar conocimiento,	Fortalecimiento de procesos de recuperación natural y cultural de la Sierra

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	OBJETIVO	ACCIONES Y/O INICIATIVAS
		logrando el fortalecimiento organizativo y el manejo del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Proyecto zonas de amortiguación del PNN
			Reforestación de las áreas rurales del PNN
			Diagnóstico Integral de la Sierra Nevada de Santa Marta
			Compensación forestal en el departamento del Cesar
BIOAMTEC	Valledupar	Conservación y preservación del medio ambiente.	Caracterizaciones físico-químicas del Río Guatapurí
			Formulación PSMV's.
FEDECACAO	Valledupar	Agremiar a productores de cacao a nivel nacional y representarlos.	Siembra y poda de Cacao.
FUNDAMI	Valledupar	Capacitar a campesinos y productores para la utilización de métodos más ecológicos.	Capacitaciones a la comunidad y pobladores que cometen faltas ambientales.
			Jornadas educativas con enfoque ambiental.
			Promoción de la educación ambiental en los colegios y escuelas del municipio.
USAID: Proyecto "PARA-AGUA"	Valledupar	El gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), apoya los esfuerzos de los colombianos para: 1) promover la prosperidad económica a través de la economía lícita, especialmente en el sector agrícola; 2) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, incluidos afrocolombianos e indígenas; 3) promover el respeto por los derechos humanos y la justicia; y 4) enfrentar las amenazas naturales generadas por el cambio climático y proteger los ecosistemas y la biodiversidad existentes en Colombia.	Aplicación de metodología para análisis de vulnerabilidad.
			Definición de esquema de financiamiento para la red de monitoreo hidroclimático en la Cuenca del Río Guatapurí.
Fundación CARBOANDES	Valledupar	Direccionar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al desarrollo social, educativo, agropecuario y de protección ambiental.	Iniciativas productivas y ambientales.
			Proyectos de apoyo socioeconómico.

ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	OBJETIVO	ACCIONES Y/O INICIATIVAS
			Proyecto de fortalecimiento organizacional y de emprendimiento de mujeres.
			Sensibilidad, procesos de enseñanza en manejo de residuos sólidos.
			Jornadas de reforestación en el Río Guatapurí.
Mesa Interinstitucional del Río Guatapurí	Valledupar	Velar por la protección, preservación y conservación de la cuenca, uniendo esfuerzos con el sector privado y público mediante acciones directas sobre el río.	Programas de reforestación.
			Programas de educación ambiental sobre el uso y cuidado del Río Guatapurí.
			Evaluación del estado socio-ambiental del río Hurtado.
			Propuesta de reserva cuenca baja del Río Guatapurí.
Fundación Ecológica de Pueblo Bello	Pueblo Bello	Realizar y promover acciones de recuperación y conservación de las zonas degradadas, generando conciencia y compromiso ambiental.	Acciones educativas.
			Instalación de "Vallas ambientales".
			Campañas de aseo alrededores del Río Guatapurí.
			Siembra de árboles en los parques del municipio.

Fuente. Consorcio Guatapurí - Cesar.

Por otro lado, se encontró que algunas de las razones por las cuales no se da una participación eficiente, es debido a que las organizaciones están dispersas y aisladas en su accionar, por lo que existen fallas en la comunicación con las instituciones y esto conlleva a tener poca injerencia en la gestión de los recursos a la luz de garantizar su conservación y sostenibilidad. Así mismo, ellos mismos reconocen que existe bajo nivel en las capacidades gerenciales de las organizaciones locales.

Las premisas planteadas, llevan a pensar que la situación continuará dándose hasta tanto se promuevan procesos desde las comunidades en donde el objetivo sea respetar y articular el desarrollo endógeno a través de procesos de empoderamiento, autonomía y autogestión. Y en articulación, que desde las entidades e instituciones se generen estrategias de coordinación y aplicación efectiva de políticas que involucren a los diversos actores en la toma de decisiones, desde la fase de planificación hasta el seguimiento y evaluación de impactos generados, debido a que las decisiones que se toman teniendo en cuenta la participación y el conocimiento de un colectivo, generalmente resultan más efectivas y ambientalmente sostenibles que las que no lo son.

Lo descrito, es un aspecto a fortalecer constantemente, debido a la importancia que tiene el empoderamiento de la sociedad civil involucrada para promover un efectivo proceso de planificación y ordenamiento en función de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el área de la cuenca. Además, las instituciones deben garantizar la efectiva participación de la comunidad en los espacios de interacción y así, enriquecer el proceso y asegurar unos resultados equilibrados y acordes a las demandas y necesidades, porque el desarrollo sostenible sólo es posible con una genuina y decidida participación que involucre la voluntad individual del ciudadano, la capacidad organizativa de las comunidades y de las organizaciones no gubernamentales.